



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE  
TÍTULOS OFICIALES**

---

**PROPUESTA DE TÍTULO DE  
Graduado/a en Medicina  
por la Universidad de Castilla-La Mancha**

El formulario ha sido elaborado a partir del documento "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales" publicado por ANECA (V.01.18/02/08).

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.</b>	
<b>1.1. Denominación</b>	
<b>GRADO EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	
<b>1.2 Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa.</b>	
<b>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	
Centros:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE.</li> <li>- FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL (en constitución).</li> </ul>	
<b>1.3 Tipo de enseñanza</b> (presencial, semipresencial, a distancia)	
PRESENCIAL	
<b>1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</b> (estimación para los primeros 4 primeros años).	
<b>Albacete:</b>	
1º año de implantación:	105
2º año de implantación:	120
3º año de implantación:	120
4º año de implantación:	120
<b>Ciudad Real:</b>	
1º año de implantación:	50
2º año de implantación:	50
3º año de implantación:	50
4º año de implantación:	50

## 1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación.

### 1.5.1 Número de créditos

Nº de créditos ECTS del título: **360**

Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia: **30**

### 1.5.2 Requisitos de matriculación

1. La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la universidad que se publicarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes a tiempo completo de primer curso y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

2. Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial o a tiempo completo. En caso de matrícula a tiempo parcial deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso. La Universidad determinará aquellos estudios en los que no se admitirá matriculación a tiempo parcial.

3. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial, según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar al menos 6 créditos en su primer año académico.

### 1.5.3. Permanencia en la universidad

El art. 2.2.f de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que la autonomía de las Universidades comprende la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes, estableciendo el art. 46.3 de dicha Ley Orgánica que, en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su reunión del día 2 de marzo de 2010, aprobó una normativa propia para regular el régimen de permanencia en las enseñanzas de grado y máster. En la actualidad se encuentra pendiente de informe por parte del Consejo de Universidades y posterior aprobación por el Consejo Social.

Dicha normativa, en su artículo 5, establece que:

*“1. La permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado será de un máximo de siete años para estudiantes de tiempo completo y diez años para estudiantes de tiempo parcial. Los*

*estudiantes que alternen dedicación a tiempo completo y parcial dispondrán de 8 años de permanencia. A estos efectos contarán como años de permanencia aquellos en que el alumno haya formalizado su matrícula y ésta no haya sido anulada.*

*2. En los grados con una duración superior a 240 créditos ECTS los máximos del apartado anterior se incrementarán en un año por cada 60 créditos ECTS o fracción.*

*3. Los estudiantes de tiempo completo, matriculados en primer curso de las titulaciones de grado, tendrán que superar 12 créditos ECTS para poder continuar los estudios de Grado en los que está matriculado.*

*4. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial deberán superar al menos 6 créditos ECTS en su primer año académico para poder continuar los estudios de Grado en los que está matriculado.*

*5. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos o los obtenidos por participación en actividades universitarias.*

*6. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios de Máster y, en su caso, en el periodo de formación de un programa de doctorado, será de:*

*a) Para los estudiantes a tiempo completo:*

- Máster, o periodo formativo de un programa de doctorado de 60 ECTS: 3 años.*
- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 4 años*
- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 5 años*

*b) Para los estudiantes a tiempo parcial:*

- Máster o periodo formativo de un programa de doctorado, de 60 ECTS: 4 años*
- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 5 años*
- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 6 años*

*7. Los alumnos de master o período de formación de un programa de doctorado, deberán superar un mínimo de una asignatura durante el primer año de matriculación.”*

Las consecuencias de no superar los controles de permanencia vienen recogidos en el Artículo 8, que dice:

*“1. Los alumnos que no cumplan lo establecido en los artículos 3 y 5 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto iniciar otros estudios universitarios, sometiéndose al procedimiento general de ingreso de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

*2. Dichos alumnos, en el caso de incumplir lo establecido en los artículos 3 y 5, cuando cursen la segunda titulación, no podrán continuar estudios en la UCLM.”*

No obstante, en su Artículo 9, se tienen en consideración situaciones especiales, así “La Universidad promoverá la adecuación de la normativa de matrícula y permanencia a los estudiantes con discapacidad, valorando cada caso concreto y adoptando las medidas adecuadas. Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de

*ampliación de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias extraordinarias. (Enfermedad, simultaneidad de trabajo y estudio etc.)*

*Contra la resolución adoptada el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora.”*

La composición de la Comisión de Permanencia, que tratará y resolverá las peticiones de los estudiantes afectados por lo dispuesto en los artículos 4.1 y 9, está recogida en el Artículo 10, que dice “*se constituirá una Comisión de Permanencia, que estará compuesta por:*

- a. Vicerrector/a de Estudiantes que actuará como presidente/a*
- b. Vicerrector/a de Ordenación Académica*
- c. Presidente/a de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social*
- d. Director/a del Área de Gestión Académica, que actuará como secretario/a*
- e. Un Decano/a o Director/a en representación de su colectivo*
- f. Decano/a o Director/a del Centro al que pertenezca el estudiante solicitante.*
- g. Un Director/a de Departamento en representación de su colectivo*
- h. Un Delegado/a de alumnos de la UCLM en representación de su colectivo*

*Cuando se traten asuntos relacionados con la permanencia en estudios de máster o doctorado se incorporará a la comisión el Vicerrector/a de Doctorado y Títulos Propios.”*

Se incluye como Anexo la referida Normativa de Permanencia.

#### **1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.**

Rama de conocimiento: **CIENCIAS DE LA SALUD**

Naturaleza de la institución que ha conferido el título: **PÚBLICA.**

Profesiones reguladas para las que capacita el título: **Médico/a**

*Se trata de una profesión regulada en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.*

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: **Español , Inglés**

El inglés se utilizará, en su caso, para el desarrollo de algunas de las materias o parte de ellas durante el Grado.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

**2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.**

En España, la profesión de médico está regulada por:

- Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Médico.
- Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

Expresamente, la Directiva 2005/36/CE indica:

“la formación básica del médico comprenderá, en total, por lo menos seis años de estudios o 5.500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una Universidad o bajo el control de una universidad”. Más adelante, el artículo 24.3 se dispone que: “La formación básica del médico garantizará que se han adquirido los siguientes conocimientos y competencias:

- Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se funda la medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de la evaluación de los hechos científicamente probados y del análisis de datos.
- Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social.
- Un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas que le proporcione una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.
- Una experiencia clínica adecuada adquirida en hospitales bajo la oportuna supervisión.”

A su vez, la LOPS establece en su artículo 6.2a:

"Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención."

El interés académico, profesional y científico del Título de Médico, no necesita especial justificación. La profesión de médico existe desde la antigüedad y la enseñanza de la Medicina es tan antigua como la propia Universidad; de hecho, ha existido en todo tipo de culturas.

La Ley de Reforma Universitaria de 1983, marcó una nueva reforma de los estudios de Medicina. El llamado Grupo IX, Comité de Expertos creado por el Consejo de Universidades, fue constituido

con la finalidad de preparar la ponencia de reforma correspondiente a la Licenciatura de Medicina y Cirugía. El documento que sirvió de base a todas las Facultades de Medicina, copiaba los objetivos generales de los programas formativos de la UE dirigidos a los Médicos. Era el momento en que España, como país miembro, tenía que prepararse para la libre circulación de profesionales en 1995. Fueron aprobadas las nuevas directrices generales, por el Real Decreto del 26 de Octubre de 1990. Cada Facultad tuvo autonomía para plasmarlas en un Plan de Estudios.

La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, es en este momento el motor de la reforma que se plantea. Dirigido por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, se ha realizado un esfuerzo considerable por plantear una reforma que se adecue a las necesidades asistenciales y de investigación en biomedicina existentes en el momento actual en nuestro país. Teniendo en cuenta la experiencia y las directrices existentes en otros países, se ha realizado una propuesta, plasmada en el Libro Blanco de la Titulación, centrada en la adquisición de competencias por parte de los alumnos, marcando objetivos docentes a distintos niveles y respetando al máximo la autonomía de cada Facultad.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Castilla-La Mancha viene impartiendo la Licenciatura de Medicina desde 1998. Desde su inicio la Facultad de Medicina de Albacete (1998) ha apostado por la innovación educativa con toda una serie de propuestas que se han tenido en cuenta a la hora de formular el plan que aquí se propone, sobre todo en lo referente a la organización docente, metodologías formativas y sistemas de evaluación (como el Examen Clínico Objetivo Estructurado –ECO-E-). Al mismo tiempo, la demanda de estudiantes de primer ingreso ha sido muy elevada. Mientras que el número de preinscripciones para cursar primero, en los once cursos académicos que lleva funcionando la Facultad de Medicina de Albacete, ha sido de 11.537 con una media de 1049 por curso, siendo esta cifra muy superior en los tres últimos cursos (1.718 en 2007-2008 o 1.497 en 2008-2009), el número de matriculados por primera vez ha sido de 906 en los once años, a una media de 82 estudiantes de nuevo ingreso por año.

El incremento de estudiantes de nuevo ingreso que se ha venido produciendo desde el comienzo de la Facultad ha sido motivado por la alta demanda de la titulación, debido probablemente, entre otros factores, a los buenos resultados obtenidos por nuestros Egresados en el examen MIR de las seis promociones que ya se han graduado. Después de 10 años de existencia, durante el curso actual (2009-2010) el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha elevado hasta 105.

A nivel profesional y social, según el último estudio presentado por el Ministerio de Sanidad (4 de Marzo 2009) sobre las necesidades de médicos especialistas, se estima que en 2008 la demanda no cubierta de médicos en nuestro país es de 3.200 especialistas (2%) y que si no se tomara ninguna medida esta demanda no cubierta se incrementaría hasta un 5% en 2015 y llegaría a un 14% en 2025 (en torno a unos 25.000 especialistas más). Hay que tener en cuenta que se calcula que en el período 2016-2026 se jubilarán 54.000 facultativos.

El Título de Médico propuesto se basa en la experiencia formativa e investigadora que la Facultad



de Medicina, ubicada en Albacete, viene desarrollando a lo largo de los últimos once años, en el que se ha desarrollado una metodología de aprendizaje basada en el desarrollo y evaluación de las competencias profesionales y centradas en el estudiante.

Por tanto, a nivel académico y científico la justificación de la presente propuesta ha sido elaborada acorde con la experiencia docente, investigadora y de gestión de esta Facultad de Medicina, que en su corta historia, ha logrado posicionarse en el 5º lugar entre las facultades de medicina del país (Diario el Mundo 5 Mayo 2009).

Por otra parte, la alta demanda de la titulación por parte de los estudiantes, así como la necesidad de profesionales médicos tanto en la región como a nivel nacional, ha propiciado que, tanto el Gobierno la CCAA como la Universidad, hayan considerado oportuno y estratégico la implantación de la titulación en el campus de Ciudad Real, en el que se cuenta con un Hospital inaugurado recientemente (**HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL –HGCR–**), con las instalaciones y servicios adecuados para convertirse en un centro de referencia en el ámbito clínico e investigador. Así, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó el 17 de abril la solicitud de 1 de abril de 2008 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de implantar el Grado de Medicina en el campus de Ciudad Real. Dicha solicitud fue igualmente aprobada por el Consejo Social de la UCLM el día 9 de mayo de 2008.

Finalmente, la propuesta de creación de la Facultad de Medicina de Ciudad Real fue refrendada por el Consejo de Gobierno de la UCLM el 2 de marzo de 2010 y el Consejo Social de la UCLM el 12 de marzo de 2010 y está pendiente de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la JCCM.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

El principal referente es el Libro Blanco del Título de Médico, preparado por la Conferencia Nacional de Decanos (CND) de Facultades de Medicina.

Por otra parte, los planes de estudio de las Facultades de Medicina europeas guardan cierta similitud. En los dos primeros capítulos del Libro Blanco se hace un análisis de los estudios de Medicina en Europa y la justificación del modelo que se propone.

Recientemente, la CND de Facultades de Medicina ha elaborado una serie de recomendaciones sobre la organización de los planes de estudio que, en su mayor medida, se han seguido a la hora de confeccionar la presente propuesta.

Además la Facultad de Medicina de Albacete pertenece como miembro de pleno derecho a la *Association of Medical Schools in Europe* (AMSE, <http://www.amse-med.eu/>), que agrupa a un



gran número de Facultades de Medicina de 24 países de la UE. Además de servir de foro de intercambio de experiencias en la Educación Médica, la AMSE ha publicado, junto a la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial para la Educación Médica (WMFE), el documento *WMFE Global Standards for Quality Improvement in Medical Education: European Specifications* (<http://www.amse-med.eu/documents/EuropeanSpecifications.pdf>) que ha supuesto un importante referente en la elaboración de la presente propuesta de plan de estudios, ya que recoge los estándares europeos para la educación médica básica.

### **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

#### **2.3.1. Procedimientos Externos**

A lo largo del proceso de estudio y debate de la propuesta de plan de estudios se han mantenido diversas reuniones, tanto formales como informales, con representantes de diversos colectivos como antiguos alumnos de la Facultad de Medicina, actualmente realizando la residencia o con ésta recién finalizada, o con médicos residentes del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA), entre otros. Además se han solicitado informes a los siguientes organismos:

- Sociedad de Medicina y Cirugía de Castilla-La Mancha.
- Gerencia del CHUA.
- Gerencia de Atención Primaria de Albacete.
- Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Colegio Oficial de Médicos de Albacete.

#### **2.3.2. Procedimientos Internos**

Siguiendo la normativa de la UCLM (*“Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudio de grado”*, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de Abril de 2008) para la elaboración de los planes de estudio de grado, la Junta de Facultad, en su reunión del día 16 de Julio de 2008, nombró una comisión de 17 miembros integrada por el Decano, un representante de cada uno de los 4 departamentos con docencia en el actual plan de estudios, 10 profesores de la Facultad y 2 representantes de los estudiantes, quedando constituida por los siguientes miembros:

*Presidente:*

- D. José Martínez Pérez (Decano Facultad)

*En representación de los departamentos:*

- Dña. Carmen Díaz Delgado (Departamento de Ciencias Médicas)
- D. Julio Escribano Martínez (Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética)
- D. Jorge Laborda Fernández (Departamento de Química Orgánica, Inorgánica y Bioquímica)

- D. José Miguel Latorre Postigo (Departamento de Psicología)

*Profesores propuestos por la Junta de Facultad:*

- D. Juan Francisco Llopis Borrás (Fisiología)
- D. José Manuel Juárez Gómez (Histología)
- D. Ricardo Insausti Serrano (Anatomía y Embriología Humana)
- Dña. Carmen González García (Farmacología)
- D. Javier Solera Santos (Medicina)
- D. Lorenzo Juan Pérez García (Dermatología)
- D. Julio Virseda Rodríguez (Urología)
- D. Francisco Botella Romero (Medicina)
- D. José María Ruíz Moreno (Oftalmología)
- D. Pedro Cascales Sánchez (Cirugía)

*Estudiantes propuestos por la Junta de Facultad:*

- Dña. Belinda Montalbán Moreno
- D. Alejandro Sánchez Arteaga

La Comisión de Plan de Estudios (CPE) se constituye en la reunión celebrada el 7 de Octubre de 2008. En esa reunión se designa, a propuesta del Presidente, al profesor D. José Miguel Latorre Postigo como secretario de la CPE, se estudia la documentación necesaria y se establecen los criterios de trabajo, las subcomisiones y el calendario de reuniones. Así se decide desarrollar las deliberaciones y acuerdos para elaborar el plan de estudios, dividiendo a los miembros de la Comisión en subcomisiones por Módulos. Los acuerdos a los que se llegue en las reuniones de subcomisiones de Módulos, deberán ser ratificados por el Plenario de la CPE.

Así se forman las siguientes Subcomisiones de Módulos:

Subcomisión Módulo I: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano: Integrada por los representantes de los departamentos de Ciencias Médicas (Dña. Carmen Díaz Delgado), de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética (D. Julio Escribano Martínez) y de Química Orgánica, Inorgánica y Bioquímica (D. Jorge Laborda Fernández), por los profesores D. Juan Francisco Llopis Borrás, D. José Manuel Juárez Gómez y D. Ricardo Insausti Serrano, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalban Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación: Integrada por los representantes de los departamentos de Ciencias Médicas (Dña. Carmen Díaz Delgado) y de Psicología (D. José Miguel Latorre Postigo), por el profesor D. José Martínez Pérez, y los estudiantes Dña. Belinda Montalban Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo III: Formación Clínica Humana: Integrada por los profesores D. Javier Solera Santos, D. Lorenzo Juan Pérez García, D. Julio Virseda Rodríguez, D. Francisco Botella Romero, D. José María Ruíz Moreno y D. Pedro Cascales Sánchez, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalban Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos: Integrada por los profesores Dña. Carmen González García, D. Javier Solera Santos, D. Lorenzo Juan Pérez García, D. Julio Virseda Rodríguez, D. Francisco Botella Romero, D. José María Ruíz Moreno y D. Pedro Cascales Sánchez, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalban Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo V: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: integrada por los mismos miembros que la subcomisión del Módulo III (Formación Clínica Humana).

La metodología de trabajo, seguida en las sesiones de estas Subcomisiones de Módulos, fue aprobada en la Sesión Plenaria de la Comisión de Plan de Estudio, celebrada el día 23 de octubre de 2008. Concretamente, las Subcomisiones se tenían que encargar de: 1) Acordar la denominación de las materias de los módulos, asignación de créditos ECTS y competencias específicas de estas materias; y 2) Acordar la denominación de las asignaturas de las materias de módulos, asignación de créditos ECTS, y competencias específicas de estas asignaturas.

La CPE se reunió en sesión ordinaria los días 7 y 23 de octubre, 4 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2008, y los días 13 y 28 de Enero, 3 y 18 de Febrero, y 3 y 11 de Marzo de 2009. En la reunión del 3 de Febrero de 2009 se ratificaron los acuerdos tomados por las distintas subcomisiones. En la reunión del 11 de Marzo de 2009 se aprobó la propuesta definitiva del Plan de Estudios.

La Subcomisión I se reunió el 19 y el 25 de Noviembre de 2008, el 8, 13 y 28 de Enero de 2009. Además, se celebraron diversas reuniones con los responsables docentes y el profesorado de Anatomía y Embriología, Histología, Fisiología, Genética y Bioquímica y Biología Molecular.

La Subcomisión II se reunió el 17 de Diciembre de 2008, el 20 de Enero y el 17 de Febrero de 2009. En las dos últimas reuniones participaron los responsables de la docencia de Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal, Física Médica y Estadística.

La Subcomisiones III, IV y V se reunieron el 4 de Noviembre y 17 de Diciembre de 2008, y el 13 y 28 de Enero de 2009. En la reunión del 28 de Enero de 2009 participaron también los responsables de la docencia clínica del plan de estudios actualmente vigente.

De todas las reuniones plenarios, en las que se ratificaron o modificaron los acuerdos de las subcomisiones, existen actas en las que figuran los acuerdos tomados, que han sido reflejados en esta memoria.

Por otra parte y en lo que respecta a la implantación de los estudios de **Medicina en el campus de Ciudad Real**, desde el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster se ha coordinado una comisión de expertos, formada por profesionales e investigadores médicos de reconocido prestigio, pertenecientes a varias universidades, así como de la Facultad de Medicina de Albacete, con el objeto de analizar las necesidades y requerimientos para que la implantación en este campus se

realice con las máximas garantías. ´

La comisión de expertos ha estado formada por las siguientes personas:

COMISION ASESORA MEDICINA				
CARLOS	BELMONTE MARTÍNEZ	Universidad Miguel Hernández	Director Instituto de Neurociencias	Catedrático U. Fisiología
JUAN	CATURLA SUCH	Universidad Miguel Hernández	Decano Facultad Medicina	Catedrático U. Medicina
CARMEN	DIAZ DELGADO	Universidad Castilla-La Mancha	Dtora. Dto CC. Medicas	Profesora T. de Histología
MILAGROS	GARCIA BARBERO	Universidad Miguel Hernández	Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	Profesora T. Medicina Preventiva y Salud Pública
RICARDO	INSAUSTI SERRANO	Universidad Castilla-La Mancha		Catedrático U. Anatomía y Embriología Humana
JOSE	LOPEZ BARNEO	Universidad de Sevilla		Catedrático U. Fisiología
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ MONTES	Universidad Autónoma de Madrid	Decano Facultad de Medicina	Catedrático U. Cirugía
MARIA TERESA	ALFONSO ROCA	Ministerio de Sanidad	Asesora Ministro Sanidad y Consumo	Profesora T. Escuela U. Enfermería

Asimismo, han sido numerosas las reuniones de trabajo mantenidas con la Gerencia del Hospital de Ciudad Real y con responsables de los diferentes servicios para buscar las sinergias necesarias para el desarrollo de la titulación, en las que, entre otras, se han estudiado las características de los diferentes rotatorios prácticos que tendrán que realizar los estudiantes. A título de ejemplo, podemos indicar que se han realizado las siguientes jornadas:

Desde septiembre de 2008 y durante el curso 2008-09 se han realizado diferentes reuniones con el Hospital General de Ciudad Real (HGCR) que se formalizaron en la organización de diferentes encuentros científicos con el fin de establecer puntos de encuentros y diseñar posibles líneas prioritarias de investigación comunes y facilitar la posible colaboración entre ambas instituciones. Entre estos encuentros cabe resaltar:

- **I Encuentro UCLM-HGCR: Investigación en Neurología, Neuroquímica y Nutrición, Alimentación y Salud**, celebrado en el Salón de Actos del HGCR el 21 de Noviembre de 2008
- **II Encuentro UCLM-HGCR: Aplicaciones de la Ingeniería y de las Ciencias Básicas a la Investigación en Medicina**, celebrado en el Salón de Actos del HGCR el día 4 de febrero de 2009.
- Jornada “**Los primeros pasos de un Hospital Universitario. Otras Experiencias**”, celebrado en el Salón de Actos del HGCR el 20 de febrero de 2009.

Con posterioridad se han venido celebrando periódicamente diferentes encuentros en los que han participado Gerentes de diferentes Hospitales del Territorio Nacional así como Decanos y



Vicedecanos de Facultades de Medicina para mostrar su apoyo y experiencia en el proyecto de la nueva Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Adicionalmente, durante el curso académico 2009-2010 la colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Hospital General de Ciudad Real y los Servicios de Salud de la Comunidad ha sido tal que se creó una Comisión de Seguimiento, formada por diferentes miembros de la Universidad, del Hospital General de Ciudad Real y del SESCAM. Esta comisión se ha reunido periódicamente y ha abordado temas tan importantes como la formación del profesorado, el seguimiento del plan de estudios y la captación de recursos humanos con vistas a la futura incorporación de profesores con plaza vinculadas. Fruto del trabajo desarrollado por dicha comisión ha sido la organización de sesiones formativas para el profesorado futuro de la facultad, así como de seminarios de investigación en los que se han presentado y abordado las líneas de investigación seguidas por investigadores de la universidad y de los Servicios de Salud de Ciudad Real, con el fin de buscar líneas estratégicas comunes imprescindibles para el buen desarrollo y funcionamiento de una Facultad de Medicina en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Igualmente, un grupo de miembros de esta comisión ha realizado visitas a Facultades de Medicina, Hospitales e Institutos de Investigación en el área de la salud, con el fin de recabar el máximo de información posible de la metodología y experiencias seguidas por estos centros para poder aplicarlas, junto a la experiencia previa de nuestra universidad en la Facultad de Medicina de Albacete, en la implantación del Grado de Medicina en la Facultad de Ciudad Real.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Competencias generales y específicas

El objetivo fundamental del título es formar profesionales con un conocimiento adecuado de las ciencias en que se fundamenta la medicina y con capacidad de indicar y realizar actividades dirigidas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, pero también profesionales capacitados humana, social y éticamente para hacer frente y adaptarse de manera eficiente a los retos que presenta la práctica médica en un mundo globalizado, preservando además la identidad y la heterogeneidad que requiere la división geopolítica de sus habitantes y desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Previamente a la definición de las competencias generales y específicas, el presente proyecto parte del establecimiento de objetivos que reflejen la orientación general del mismo. Dichos objetivos permitirían al estudiante a conocer la orientación generalista, científica y profesional que pretende darse al título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Concretamente, se proporcionará al estudiante de medicina:

El **método científico** como estructura del pensamiento y los fundamentos científicos necesarios para la resolución de problemas clínicos.

**Habilidades clínicas** adecuadas para la ulterior formación especializada en cualquiera de las ramas de la medicina.

Capacidad de reconocer los elementos esenciales de la **profesión médica**, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y la repercusión económica en sus actuaciones.

Capacidad de reconocer los **determinantes biopsicosociales** en el continuo salud-enfermedad y de reconocer la organización y el funcionamiento de los sistemas y políticas de salud.

**Habilidades de comunicación:** Escuchar con atención, obtener y sintetizar información. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros. Comunicarse de modo efectivo y claro, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.

Entrenamiento en la obtención, valoración crítica y aplicación de la **información biomédica** a las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

**Formación en valores profesionales:** Responsabilidad ante sí mismo, ante el enfermo, ante los compañeros de profesión y ante la sociedad para el servicio que le ha sido encomendado.

Siguiendo lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, el plan de estudios debe incluir un total de 189 competencias entre generales y específicas. Si añadimos las 4 competencias que deben incluir todos los títulos de grado de la UCLM tenemos un total de 193 competencias.

La comisión que elaboró el plan de estudios consideró que había que especificar una a una todas las competencias que aparecen en la orden ECI, además de las generales establecidas por la UCLM, con el fin de garantizar que cada una de las competencias fuesen recogidas en alguna de las materias/asignaturas del plan de estudios. Dado el carácter integrado del sistema de enseñanza por módulos de objetivos, se ha considerado conveniente mantener la terminología de la orden ECI sin resumir lo que allí aparece ni incorporar nada nuevo, salvo lo que establece la normativa vigente.

De esta forma, se han incluido adicionalmente las **competencias generales de la UCLM**, designadas por la letra **U (GA-GD)**, junto a las **competencias generales** que establece la citada orden (**G1-G37**). Por otra parte, las **competencias específicas** se han agrupado, tal como lo hace la orden ECI, en cinco bloques o módulos: 1) Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano; 2) Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación; 3) Formación Clínica Humana; 4) Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos; y 5) Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. Para una mejor comprensión se muestran agrupadas en las siguientes tablas:

<b>TIPO</b>	<b>CODIGOS</b>	<b>n</b>
<b>Competencias Generales</b>		
U.- Competencias Generales UCLM	<b>GA-GD</b>	4
A.- Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos.	<b>G1-G6</b>	6
B.- Fundamentos Científicos de la Medicina	<b>G7-G12</b>	6
C.- Habilidades Clínicas	<b>G13-G20</b>	8
D.- Habilidades de Comunicación	<b>G21-G24</b>	4
E.- Salud Pública y Sistemas de Salud	<b>G25-G30</b>	6
F.- Manejo de Información	<b>G31-G34</b>	4



G.- Análisis Crítico de Investigación		<b>G35-G37</b>	3
<b>Competencias Específicas</b>			
1.- Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano		<b>1.1-1.21</b>	21
2.- Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación		<b>2.1-2.48</b>	48
3.- Formación Clínica Humana		<b>3.1-3.42</b>	42
4.- Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos		<b>4.1-4.39</b>	39
5.- Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado		<b>5.1-5.2</b>	2
<b>COMPETENCIAS GENERALES QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO</b>			
<b>Competencias generales para todos los títulos de la UCLM:</b>			
<b>GA</b>	Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.		
<b>GB</b>	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).		
<b>GC</b>	Una correcta comunicación oral y escrita.		
<b>GD</b>	Compromiso ético y deontología profesional.		
<b>A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:</b>			
<b>G1</b>	Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
<b>G2</b>	Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
<b>G3</b>	Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
<b>G4</b>	Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
<b>G5</b>	Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
<b>G6</b>	Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
<b>B) Fundamentos científicos de la medicina:</b>			

<b>G7</b>	Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
<b>G8</b>	Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
<b>G9</b>	Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
<b>G10</b>	Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
<b>G11</b>	Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
<b>G12</b>	Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
<b>C) Habilidades clínicas:</b>	
<b>G13</b>	Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
<b>G14</b>	Realizar un examen físico y una valoración mental.
<b>G15</b>	Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
<b>G16</b>	Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
<b>G17</b>	Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
<b>G18</b>	Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
<b>G19</b>	Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
<b>G20</b>	Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
<b>D) Habilidades de comunicación:</b>	
<b>G21</b>	Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
<b>G22</b>	Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
<b>G23</b>	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
<b>G24</b>	Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
<b>E) Salud pública y sistemas de salud:</b>	

<b>G25</b>	Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográfico, ambiental, social, económico, psicológico y cultural.
<b>G26</b>	Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
<b>G27</b>	Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
<b>G28</b>	Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
<b>G29</b>	Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
<b>G30</b>	Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
<b>F) Manejo de la información:</b>	
<b>G31</b>	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
<b>G32</b>	Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
<b>G33</b>	Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
<b>G) Análisis crítico e investigación:</b>	
<b>G34</b>	Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación
<b>G35</b>	Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
<b>G36</b>	Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
<b>G37</b>	Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO</b>	
<b>MODULO 1: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano</b>	
1.1	Conocer la estructura y función celular.
1.2	Biomoléculas.
1.3	Metabolismo.

1.4	Regulación e integración metabólica.
1.5	Conocer los principios básicos de la nutrición humana.
1.6	Comunicación celular.
1.7	Membranas excitables.
1.8	Ciclo celular.
1.9	Diferenciación y proliferación celular.
1.10	Información, expresión y regulación génica.
1.11	Herencia.
1.12	Desarrollo embrionario y organogénesis.
1.13	Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
1.14	Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
1.15	Homeostasis
1.16	Adaptación al entorno.
1.17	Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
1.18	Interpretar una analítica normal.
1.19	Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.
1.20	Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
1.21	Exploración física básica.
<b>MODULO 2: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación</b>	
2.1	Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica.
2.2	Consentimiento informado.
2.3	Confidencialidad.

2.4	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.
2.5	Implicaciones sociales y legales de la muerte.
2.6	Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver.
2.7	Diagnóstico postmortem.
2.8	Fundamentos de criminología médica.
2.9	Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
2.10	Conocer los fundamentos de la ética médica.
2.11	Bioética.
2.12	Resolver conflictos éticos.
2.13	Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
2.14	Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.
2.15	Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
2.16	Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.
2.17	Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
2.18	Reconocer los determinantes de salud de la población.
2.19	Indicadores sanitarios.
2.20	Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
2.21	Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
2.22	Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
2.23	Vacunas.
2.24	Epidemiología.

2.25	Demografía.
2.26	Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
2.27	Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
2.28	Salud y medioambiente.
2.29	Seguridad alimentaria.
2.30	Salud laboral.
2.31	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
2.32	Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas.
2.33	Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.
2.34	Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
2.35	Conocer la historia de la salud y la enfermedad.
2.36	Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.
2.37	Manejar con autonomía un ordenador personal.
2.38	Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
2.39	Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.
2.40	Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
2.41	Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
2.42	Conocer los principios de la telemedicina.
2.43	Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.

2.44	Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social.
2.45	Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias.
2.46	Dar malas noticias.
2.47	Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.
2.48	Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.
<b>MODULO 3: Formación Clínica Humana</b>	
3.1	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.
3.2	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
3.3	Embarazo y parto normal y patológico.
3.4	Puerperio.
3.5	Enfermedades de transmisión sexual.
3.6	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
3.7	Contracepción y fertilización.
3.8	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.
3.9	Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo.
3.10	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.
3.11	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias.
3.12	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo.



<b>3.13</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrourinarias.
<b>3.14</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor.
<b>3.15</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio.
<b>3.16</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino.
<b>3.17</b>	Patologías de la nutrición.
<b>3.18</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico.
<b>3.19</b>	Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción.
<b>3.20</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos.
<b>3.21</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
<b>3.22</b>	Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente.
<b>3.23</b>	Crecimiento.
<b>3.24</b>	Recién nacido prematuro.
<b>3.25</b>	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas.
<b>3.26</b>	Nutrición infantil.
<b>3.27</b>	Diagnóstico y consejo genético.
<b>3.28</b>	Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia.
<b>3.29</b>	Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.

3.30	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos.
3.31	Psicoterapia.
3.32	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.
3.33	Medicina paliativa.
3.34	Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.
3.35	Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.
3.36	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.
3.37	Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
3.38	Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
3.39	Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
3.40	Exploración y seguimiento del embarazo.
3.41	Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
3.42	Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
<b>MODULO 4: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos</b>	
4.1	Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
4.2	Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
4.3	Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
4.4	Inflamación.

4.5	Alteraciones del crecimiento celular.
4.6	Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
4.7	Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
4.8	Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
4.9	Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
4.10	Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano.
4.11	Imagen radiológica.
4.12	Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
4.13	Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
4.14	Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
4.15	Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
4.16	Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.
4.17	Interacciones y efectos adversos.
4.18	Prescripción y farmacovigilancia.
4.19	Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
4.20	Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
4.21	Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
4.22	Nutrición y dietoterapia.
4.23	Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).

4.24	Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas).
4.25	Cicatrización.
4.26	Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
4.27	Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
4.28	Transfusiones y trasplantes.
4.29	Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
4.30	Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
4.31	Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
4.32	Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
4.33	Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
4.34	Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
4.35	Saber como realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
4.36	Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
4.37	Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
4.38	Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.
4.39	Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
<b>MODULO 5: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado</b>	
5.1	Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros

	asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.
5.2	Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

#### Perfil de ingreso recomendado:

Dado las características excepcionales del título de Graduado en Medicina, encaminado a formar buenos profesionales de la medicina, profesión que conlleva una enorme responsabilidad para aquellas personas que la ejercen, se recomienda que los estudiantes que decidan acceder a dicho grado reúnan una serie de aspectos personales y de formación previa, que le faciliten la integración en estos estudios, así como un buen rendimiento académico, tales como:

- La vocación es decir, debe desear ser médico.
- Preocupaciones por los problemas relacionados por el sufrimiento ajeno.
- Talante solidario.
- Capacidad de trabajo individual y en equipo. La medicina es una profesión que requiere un esfuerzo intenso y continuado durante toda la vida profesional y que se desempeña en equipo.
- Capacidad de razonamiento, análisis y síntesis de la información. Sólida formación adquirida en ciencias básicas (biología, física, química) y sociales.
- Inclínación por el trabajo científico y creativo, inquietud y espíritu de búsqueda, objetividad, responsabilidad y sensibilidad social.

En cualquier caso, para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. En este sentido se estará a lo dispuesto sobre los procedimientos de acceso a la Universidad citados en el art. 3 del R.D. 1892/2008, así como en la disposición transitoria única sobre la aplicabilidad normativa de dicho Real Decreto.

También se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación

- Titulados universitarios
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años
- Titulaciones equivalentes
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional
- Pruebas de acceso para mayores de 45 años
- Pruebas de acceso para mayores de 40 años

Si el alumno tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción y accedería finalmente por aquélla vía que le resultara más favorable.

Con carácter general por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales alumnos toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Alumnos con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Alumnos del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Por último son las Unidades de Gestión de Alumnos de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En primer lugar se ha de atender al perfil de los potenciales alumnos a los que nos dirigimos. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente nuestra actuación. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de nuestros futuros alumnos distinguiendo entre estudiantes de Enseñanza Secundaria, y Mayores de 25 años por un lado y estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos alumnos nos obliga en primer lugar a utilizar su propio lenguaje, alejado de la terminología burocrática, y sus propios cauces de comunicación en los que, sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, ganan un peso cada vez mayor la utilización de las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a los contenidos hemos de atender en primer lugar a sus necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción
- Becas



- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro alumno de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros alumnos plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los alumnos que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- Puesta a disposición del alumno a través de la **página web de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para alumnos y futuros alumnos accesible desde la dirección <http://www.uclm.es>
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Establecimiento de un **buzón del alumno** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.
- **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Establecimiento en la **página web específica de postgrado** <http://www.postgrado.uclm.es> de motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a alumnos graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para alumnos graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante

autenticación con PIN:

- Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad
- Consulta de resultados de preinscripción
- Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
- Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de los siguientes canales de información mucho más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros alumnos y su entorno:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los alumnos de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección.
- Este mismo esquema se repetirá, en otro momento posterior, para atender una nueva Jornada de Puertas Abiertas para padres y familiares de futuros alumnos.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los alumnos, cabría incluir nuestra participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario** (SIOU) dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de **tutelación administrativa** dirigido a aquellos alumnos de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de alumnos orientándolos durante su acceso a la Universidad.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los

siguientes materiales:

- **Elaboración de CD informativos** con una configuración amigable y comprensible para el alumno.
- Elaboración de **folletos informativos** en un lenguaje comprensible.
- **Presentaciones Power Point** en las jornadas con alumnos, familiares y orientadores.
- Videos institucionales que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Todos estos **materiales estarán colgados en la página web**
- <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>

#### 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

Para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

#### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web** [www.uclm.es](http://www.uclm.es). En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- **Consulta de su expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática

específica.

- Realización de **automatrícula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC) se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/saed/intro.html](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html)

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web [www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/atencionPsicologica.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp).

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a

bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web [www.uclm.es/cipe](http://www.uclm.es/cipe).

La Facultad de Medicina de Albacete, desde su inicio, lleva a cabo un sistema de tutorías por el cual en primer curso se le asigna un tutor al estudiante para los tres primeros (primer ciclo) y otro para los tres últimos (segundo ciclo). Cada profesor tutela a un grupo de alumnos. Las funciones del tutor son:

- Orientar al alumno en la planificación de sus estudios.
- Asesorarle en la planificación de estrategias para alcanzar los objetivos fijados en cada asignatura.
- Revisar la evolución de su aprendizaje.
- Cada tutor convocará periódicamente al grupo de alumnos a su cargo, con el fin de establecer la dinámica a seguir durante cada etapa del aprendizaje. Así mismo, cada alumno puede solicitar una entrevista con su tutor a través de la Unidad de Educación Médica (UEM).
- Las relaciones tutor-alumno, se establecen individualmente en base a las necesidades de cada alumno en cada etapa de su aprendizaje.

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.**

#### **SE ADJUNTA COMO ANEXO LA NORMATIVA DE LA UCLM SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

El estudiante podrá solicitar reconocimiento de créditos Optativos (Módulo IV) por su participación en actividades culturales (Seminarios, jornadas, etc.), deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El máximo de créditos reconocidos en este sentido será de 6 ECTS y se reconocerá tras ser debidamente justificada su participación y evaluada por la comisión correspondiente.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	234
Optativas	6
Prácticas Externas (Rotatorio Clínico)	54
Trabajo fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>360</b>

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

#### 5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La planificación de las enseñanzas se adapta a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (B. O. E. del 30 de Octubre de 2007), en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero (B. O. E. del 15 de febrero de 2008) y en los acuerdos adoptados por la Comisión de Título de Medicina de 28 de Mayo de 2008 y 30 de Junio de 2008.

El título de Graduado en Medicina consta, según la legislación vigente, de 360 ECTS repartidos a lo largo de 6 cursos académicos y estructurados en al menos 5 módulos, con competencias definidas, al ser la profesión de médico una profesión regulada.

El plan de estudios que se propone incluye seis módulos, cinco con contenidos comunes a todas las titulaciones de Medicina, y un módulo que recoge las materias optativas. Los cinco módulos de

materias comunes están definidos por el contenido de las materias que incluyen, materias obligatorias para el título de Graduado en Medicina. El sexto módulo se ha definido atendiendo al carácter de optatividad de las materias que lo integran.

La formación planteada tiene una estructura interna coherente dirigida a conseguir los objetivos generales del título definidos en el punto 3 de esta memoria. En los dos primeros años de la titulación se imparten las materias que proporcionan a los estudiantes los elementos necesarios para la fundamentación del conocimiento y de las habilidades que adquirirá posteriormente (módulo 1), fomentando la inserción temprana de los mismos en los centros de salud. Son materias en las que se ha integrado la formación en ciencias básicas con la orientación a la actividad clínica futura. Desde sus primeros años, en la titulación se pretende que el alumno esté orientado a la actividad asistencial y que el conocimiento lo vaya integrando alrededor del enfermo y la enfermedad. En los cuatro últimos años predomina la formación en competencias clínicas (módulos 2, 3, 4 y 5). Esta formación se ha estructurado en tres niveles:

- a) Aspectos comunes a la enfermedad que proporcionan una visión integrada de la patología, apoyándose en el estudio profundo y coordinado de la Fisiología y la Fisiopatología por órganos y sistemas.
- b) Estudio detallado de las enfermedades más prevalentes y de aquellas de especial interés por su dimensión docente, influencia social u otros motivos. El estudio de la patología se realizará en todo momento unido a la adquisición de las habilidades diagnósticas y terapéuticas necesarias
- c) Aplicación del conocimiento en los distintos ámbitos de actuación que especifican el mundo laboral de los futuros médicos. Desde el tercer curso de la titulación, el alumno realiza un aprendizaje de aspectos teóricos y prácticos junto a la cabecera del enfermo.

Alrededor de este eje fundamental se insertan, de modo transversal y horizontal, tres orientaciones específicas para nuestros alumnos (muchos de los contenidos corresponden al módulo 2):

- a) una formación humana y cultural sólida que les capacite para trabajar, respetando la libertad y dignidad del enfermo y su entorno. Se otorga especial importancia a la adquisición de habilidades de comunicación para fomentar una cultura positiva, de colaboración, de respeto y de trabajo en equipo.
- b) una formación en investigación presente en todos los años de la titulación, que fomente en los alumnos la búsqueda de la verdad y la excelencia y que les mueva a la adquisición permanente de conocimiento para el desarrollo de un pensamiento libre y crítico. Se pretende que adquieran habilidades clínicas con la fundamentación científica más sólida posible, y que sean capaces de desarrollar su trabajo en un ámbito internacional.
- c) el dominio de la lengua inglesa en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, así como un conocimiento suficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Tal como se especifica en la descripción de los módulos, el aprendizaje se establece en torno a contenidos teóricos y prácticos, orientados a la adquisición de las competencias definidas en cada



uno de ellos.

Los **mecanismos de coordinación docente** previstos para el plan son de dos tipos: a) los que tienen que ver con la **Unidad de Educación Médica (UEM)** y b) los que tienen que ver con el sistema de organización y ordenación académica centrado en las **comisiones de curso**, de módulo y la **comisión académica**.

#### a) Unidad de Educación Médica

La UEM, que tiene encomendadas como funciones principales:

- 1) Impulso a la coordinación de programas, actividades docentes de profesores y alumnos, horarios de clases teóricas y prácticas, exámenes y actividades de evaluación, incluyendo el apoyo a la organización del **Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO)** que se describe más adelante.
- 2) Colaboración en la elaboración de material didáctico, mantenimiento y actualización de la página Web de la Facultad y de otros contenidos informáticos necesarios para la docencia (tablón de anuncios, etc).
- 3) Asistencia a la planificación y desarrollo curricular. Formación, actualización y asesoramiento del profesorado y el alumnado en temas pedagógicos.
- 4) Análisis y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de una mejora continuada y su adaptación a los posibles cambios y necesidades docentes.
- 5) Realización de investigación educativa.

#### b) Sistema de organización y ordenación académica

El sistema de organización y ordenación académica que se propone es una adaptación del actualmente vigente en la Facultad de Medicina de Albacete. Incluye la participación conjunta del profesorado, los estudiantes, el Decanato y la UEM en los distintos mecanismos de coordinación docente. Teniendo en cuenta la metodología docente que se propone y la importancia que se da a la formación en el medio clínico se hace necesario mantener, mejorar y potenciar los procesos de coordinación que se han utilizado hasta ahora con buenos resultados. En general, la ordenación, planificación y coordinación académica depende del Decanato de la Facultad y la Dirección de los departamentos implicados en la docencia, que tiene que contar con la **Junta de Facultad** y los **Consejos de Departamento**. Con el fin de agilizar la coordinación docente, se establecen los siguientes mecanismos:

- a) **Elaboración en equipo**, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- b) Nombramiento por el Decanato, de un **coordinador** de cada uno de los **módulos**, que coordinará el proceso docente de ese módulo conjuntamente con el Decano (o en quien

- delegue) y la UEM.
- c) Nombramiento por el Decanato de un **coordinador de curso** para que coordine las actividades docentes de ese curso. Cada **curso** cuenta además con su propia **comisión**, integrada por todos los profesores de ese curso, un representante de los estudiantes, un representante de la UEM y un miembro del equipo decanal. Sus funciones son: a) Efectuar el seguimiento del curso; b) Recabar sugerencias y propuestas sobre posibles cambios y mejoras para el siguiente semestre y/o año académico; y c) Efectuar propuestas al decanato.
  - d) Reuniones periódicas de la **Comisión Académica de la Facultad**, formada por los coordinadores de curso, los coordinadores de módulo, una representación de los alumnos, una representación de la UEM y el Decano y/o persona en quien delegue. La función de la Comisión Académica será la de realizar un seguimiento de las actividades propuestas y ejecutadas, así como revisar la planificación para el siguiente período.

El Plan se organiza en 6 módulos divididos en Materias. Siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina, las Materias se dividen en Asignaturas correspondientes a distintos tipos: de Formación Básica (FB), Obligatorias (OB) y Optativas (OB), según las actividades formativas previstas.

Con carácter general el número mínimo de créditos asignados a las asignaturas FB, OB y OP fue de 6 ECTS. Representando el 81,8% del total de asignaturas que conforman la Titulación. Con carácter excepcional el número de créditos asignados a las asignaturas OB fue de 33 ECTS. Ninguna de las asignaturas que conforman la Titulación tiene una asignación mínima de créditos inferior a 6 ECTS.

El Módulo V de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, al tratarse de prácticas hospitalarias tuteladas o Rotatorio Clínico, tiene un tratamiento organizativo especial. En él, existe 1 materia dividida en la rotación temporal y semanal por 7 áreas asistenciales. La unidad semanal es de 25 horas (1 ECTS). El Trabajo Fin de Grado constituye la segunda Materia de este Módulo. La suma de las actividades previstas para cada una de las Asignaturas que conforman las Materias de los diversos Módulos, determina la adquisición por el Alumnado de todas las competencias básicas y específicas, reguladas para la obtención del Título de Graduado en Medicina y su ejercicio profesional. En la materia 5.2. **“Rotatorio Clínico”** (54 ECTS) el tiempo dedicado a las rotaciones clínicas es el **80%** del total (43,2 ECTS) de forma que se asegure la adquisición de competencias específicas de esta materia. En la materia “Rotatorio Clínico” hay un total de **1350 horas**, de las cuales **1080 son de contacto directo con la clínica** (864 de actividad presencial) **distribuidas lo largo de 27 semanas** (3 en quinto curso y 24 en sexto), de las cuales 1037 son de actividad presencial. El tiempo dedicado a **seminarios y talleres** es de **114 horas**, a **laboratorios de habilidades clínicas 66 horas**, y a **sesiones clínicas tuteladas 66 horas**. Para mejor comprensión de la estructura del módulo se adjunta la siguiente tabla:

Tabla: Distribución de los ECTS y de las horas de actividad presencial (HP) en la materia 5.1. "Rotatorio Clínico"

ROTATORIO CLÍNICO		Seminarios y Talleres		Prácticas tuteladas		Laboratorio de habilidades		Sesiones Clínicas		Evaluación	
ECTS	HP	ECTS	HP	ECTS	HP	ECTS	HP	ECTS	HP	ECTS	HP
54	1136	3,8	95	43,2	864	2,2	55	2,2	55	2,7	67

Con el fin de organizar adecuadamente las **estancias clínicas a elección**, durante la primera quincena de septiembre de cada curso escolar se ofertará a través de la página web de la Facultad el listado de especialidades médicas en las que se pueden hacer las estancias, así como el **número de plazas ofertadas** por especialidad. El número total de plazas ofertadas será igual al número de estudiantes matriculados en la asignatura incrementados en cinco. Esta oferta será coordinada por el **Departamento de Ciencias Médicas**, la **Unidad de Educación Médica** y el **Vicedecanato de Ordenación Académica**, teniendo preferencia a la hora de proponer plazas las especialidades que no se incluyan en alguna de las otras tres asignaturas implicadas en el rotatorio clínico. Los distintos servicios y/o especialidades médico-quirúrgicas tendrán que hacer la oferta estableciendo un período temporal que no coincida con las prácticas clínicas de las materias de los módulos III y IV ni del rotatorio propiamente dicho. Cada estudiante deberá hacer su solicitud señalando todas las especialidades por **orden de preferencia**, ya que en caso de más demanda que oferta la asignación se hará en función de la **media global del expediente académico**.

**Módulo I: Estructura y Función del Cuerpo Humano:** Tiene 84 créditos, de los cuales 30 se corresponden con Asignaturas de Formación Básica (FB) adscritas a la rama de Ciencias de la Salud y 54 créditos de Asignaturas Obligatorias (OB). Las 9 asignaturas del Módulo, se articulan en 2 Materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo.

**Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación:** Tiene 36 créditos, de los cuales 24 créditos se corresponden con Asignaturas de Formación Básica (FB) adscritas a la rama de Ciencias de la Salud y a la de Ciencias Sociales, y 12 de Asignaturas Obligatorias (OB). Las 6 asignaturas del Módulo, se articulan en 4 Materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo.

**Módulo III: Formación Clínica Humana:** Tiene 132 créditos, de los cuales 6 se corresponden con Asignaturas de Formación Básica (FB) adscritas a la rama de Ciencia de la Salud y 126 de Asignaturas Obligatorias (OB). Las 19 asignaturas del Módulo, se articulan en 9 Materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo.

**Modulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos:** Tiene 42 créditos que se corresponden con 6 Asignaturas Obligatorias (OB). Estas se articulan en 6 Materias, en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo.

**Modulo V: Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado:** Tiene 60 créditos que se corresponden con 2 Materias, en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo. La materia de Prácticas Hospitalarias Tuteladas o Rotatorio Clínico, tiene una asignación de 54 ECTS. La materia Trabajo Fin de Grado, tiene una asignación de 6 ECTS. El carácter de ambas materias es obligatorio (OB).

**Módulo VI: Formación Optativa en Medicina:** Tiene 24 créditos, que se corresponden con 4 Asignaturas Optativas de Universidad (OP), en las que se recoge la oferta de Optatividad del Título de Grado en Medicina, complementando a las competencias básicas y específicas de la Orden ECI/332/2008.

### CONVENIO ENTRE LA UCLM Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Facultad de Medicina cuenta, para la formación práctica de sus estudiantes, con la colaboración de las instituciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Dicha colaboración se realiza en el marco normativo establecido por el Convenio entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la utilización de las instalaciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, firmado el 25 de noviembre de 2003 y redactado al amparo del Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Los objetivos generales de dicho Convenio se dividen en tres grupos: **docentes, asistenciales y de investigación**. Los primeros se encaminan, en primer lugar, a promover y facilitar la máxima utilización de los recursos humanos y materiales de las instituciones sanitarias, para la docencia de los estudios de Ciencias de la Salud de la U.C.L.M. a nivel de pregrado y postgrado, en donde quedan incluidos los dependientes de la Facultad de Medicina. Se plantean también como objetivo cooperar en el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud a su más alto nivel, cuidando su actualización y reciclaje, y favoreciendo su incorporación a la docencia universitaria.

Respecto a la asistencia, el documento establece como objetivo general el que las enseñanzas y las investigaciones que se desarrollen en la Facultad de Medicina puedan ser utilizadas para la mejora constante de la atención sanitaria, y prevé que coincidan la máxima calidad asistencial con la consideración de instituciones sanitarias de carácter universitario o asociado a la Universidad.

Por último, en lo referente a la investigación, el Convenio plantea como objetivo general potenciar la investigación en Ciencias de la Salud, mediante una actividad coordinada de las actuaciones de la UCLM y de las instituciones sanitarias, y favoreciendo la coordinación de los departamentos universitarios con las unidades de investigación de las instituciones sanitarias.

El documento establece las instalaciones que pondrá a disposición para conseguir los fines que afectan a la docencia de pregrado y a la investigación, y crea sendas Comisiones de Seguimiento y de Coordinación de la Investigación destinadas, entre otras cosas, a velar por la correcta aplicación del convenio, a establecer en cada momento el tamaño de la plantilla de profesores vinculados y asociados, a desarrollar una política de investigación que promueva el bienestar social de la ciudadanía y genere conocimiento de relevancia científica.

El documento expresa también el compromiso de las instituciones sanitarias a poner a disposición de la UCLM la infraestructura necesaria para la actividad docente que se realice en ellas.

El citado convenio firmado en 2003 va a ser modificado y ampliado con el fin de poder adaptarlo a las necesidades actuales de las facultades de Medicina de Albacete y de Ciudad Real. En este sentido, existe un compromiso por parte de la Consejería de Sanidad y de la UCLM, que fue plasmado en forma de Anexo al Convenio, tras la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento del concierto UCLM-SESCAM. Se adjunta carta de compromiso del SESCAM.

## **5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.**

### **a) Introducción**

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y

atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: [http://www.uclm.es/ori/convenios\\_bilaterales.asp](http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp). Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: [http://www.uclm.es/organos/s\\_general/index.asp](http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp). El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

#### **b) Estructura ORI –gestión**



**Vicerrector de Relaciones Internacionales y Adjunto al Rector:** Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

**Director Académico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:** es el responsable de la coordinación y gestión de las actividades internacionales que delegue en él el Vicerrector

**Director de las Oficinas de Relaciones Internacionales:** Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

**Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales:** Coordinan la comunicación entre el Vicerrector y los centros.

**Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales:** son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

**Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales:** son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

**Responsables de programas de Relaciones Internacionales:** son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

### **c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales**

Cada curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en [www.uclm.es/ori/profesores.asp](http://www.uclm.es/ori/profesores.asp) ,

son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

#### **d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras**

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp>. Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones,



el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

### **Difusión de las convocatorias**

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

### **Proceso de solicitud**

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre free-mover.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

### **Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título**

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: [http://www.uclm.es/ori/programas\\_movilidad.asp](http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp).

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como

referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

### **Cursos de idiomas para los estudiantes de la UCLM**

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de idioma en la lengua correspondiente).

Los cursos de Idiomas están organizado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

### **Adjudicaciones**

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los

casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

### **Información y entrega de documentación**

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

### **Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados**

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: “Directrices para la realización de un contrato de estudios”.

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la

firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el “acta de equivalencia de estudios”. El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

#### **e) Estudiantes internacionales en la UCLM**

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de

guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp>,
- el listado de los coordinadores de cada centro [http://www.uclm.es/ori/responsables\\_centros.asp](http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp),
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp>.

### **Envío de la información de los estudiantes de intercambio**

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>.

### **Acogida en la UCLM e información.**

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los

certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

### **Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales**

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

### **f) Reglamento del Estudiante Visitante**

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección



web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengán con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

#### **e) Movilidad de estudiantes de la UCLM a otras universidades del territorio nacional.**

##### **I.- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)**

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.



## **1. Principios generales del programa SICUE**

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

## **2.- Acuerdos Bilaterales**

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

## **3.- Acuerdos Académicos**

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

## **4.- Procedimiento**

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

[http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/sicue/index.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp)

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.

- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

#### **5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud**

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

[http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/sicue/index.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp)

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

#### **6. Selección de candidatos**

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

Suspenso: 0

Aprobado: 1

Notable: 2  
Sobresaliente: 3  
Matrícula de Honor: 4

## **II. Becas SÉNECA**

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

### **1.- Procedimiento**

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

### **2.- Requisitos de los candidatos**

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

## **III. Distribución de funciones**

### **1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM**

#### **1.1. Intercambio SICUE**

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.

- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renuncias de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

### **1.2. Becas SÉNECA**

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

## **2. Facultades y Escuelas de la UCLM**

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

La **Facultad de Medicina de la UCLM**, desde su inicio en 1998 se promueve activamente la movilidad de los estudiantes, habiéndose casi duplicado las solicitudes con respecto al año pasado.

Con facultades de Medicina de universidades españolas tenemos convenios con:

- Universidad de Cádiz
- Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz)
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Málaga
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad del País Vasco
- Universidad Miguel Hernández de Elche
- Universidad de Córdoba (en tramitación)

Estamos tramitando convenios con:

- Universidad de Salamanca
- Universidad de Valencia
- Universidad Autónoma de Madrid

En cuanto a Erasmus tenemos alumnos (4 este curso y 7 para el próximo) en:

- Facultad de Medicina de Rennes (Francia)
- Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Roma (Italia)
- Facultad de Medicina Braga (Portugal)

Además, en este momento estamos tramitando con algunas universidades europeas, tanto del Reino Unido como de Alemania y Austria.

A los convenios indicados se sumará, en cuanto se implante, la Facultad de Medicina de Ciudad Real, sin perjuicio de que, al disponer de más plazas para ofertar a alumnos extranjeros, se podrá incrementar el número de universidades con las que se podrán establecer los correspondientes convenios de movilidad.

**5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.**

**5.3.1. Organización por módulos, materias y asignaturas del plan de estudios**

**Módulo I: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano**

**Materia (M1.1):**

Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular

**Asignaturas:**

- Biología
- Bioquímica I
- Bioquímica II e Inmunología
- Fisiología
- Genética Humana

**Materia (M1.2):**

Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas

**Asignaturas:**

- Histología
- Anatomía Humana I
- Anatomía Humana II
- Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano

**Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación**

**Materia (M2.1):**

Formación Humanística en Medicina

**Asignaturas:**

- Historia de la Medicina y Documentación
- Comunicación Asistencial y Bioética

**Materia (M2.2):**

Medicina Preventiva y Salud Pública

**Asignaturas:**

- Medicina Preventiva y Salud Pública

**Materia (M2.3):**

Introducción a la Investigación en Medicina

**Asignaturas:**

- Bioestadística: Fundamentos y Aplicación en Medicina.
- Fundamentos de la Investigación Médica

**Materia (M2.4):**

Medicina Legal y del Trabajo

**Asignaturas:**

- Medicina Legal y del Trabajo

<b>Módulo III: <u>Formación Clínica Humana</u></b>	
<b>Materia (M3.1):</b> Bases de la Conducta Humana	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología</li> </ul>
<b>Materia (M3.2):</b> Patología Humana I	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patologías del Sistema Cardiovascular</li> <li>• Patologías del Sistema Respiratorio</li> <li>• Hematología y Oncología</li> <li>• Patologías del Sistema Digestivo</li> <li>• Patologías del Sistema Nervioso</li> <li>• Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e Intoxicaciones</li> </ul>
<b>Materia (M3.3):</b> Patología Humana II	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patologías Nefrourológicas</li> <li>• Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias</li> <li>• Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo</li> <li>• Geriatria (M5.1)</li> <li>• Medicina de Familia (M5.1)</li> </ul>
<b>Materia (M3.4):</b> Patologías de la Piel	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dermatología</li> </ul>
<b>Materia (M3.5):</b> Patologías Oftalmológicas	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oftalmología</li> </ul>
<b>Materia (M3.6):</b> Patologías del Oído, Nariz y Garganta	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorrinolaringología</li> </ul>
<b>Materia (M3.7):</b> Semiología y Propedéutica Médica	<b>Asignatura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semiología</li> </ul>
<b>Materia (M3.8):</b> Salud Materno-Infantil, Reproducción y	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obstetricia y Ginecología</li> <li>• Pediatría y Neonatología</li> </ul>

Patología Ginecológica	
<b>Materia (M3.9):</b> Salud Mental	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psiquiatría</li> </ul>
<b>Módulo IV: <u>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos</u></b>	
<b>Materia (M4.1):</b> Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiología y Terapéutica Física</li> </ul>
<b>Materia (M4.2):</b> Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacología, Anestesia y Nutrición</li> </ul>
<b>Materia (M4.3):</b> Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirugía General</li> </ul>
<b>Materia (M4.4):</b> Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía Patológica</li> </ul>
<b>Materia (M4.5):</b> Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microbiología</li> </ul>
<b>Módulo V: <u>Estancias tuteladas y Trabajo Fin de Grado</u></b>	
<b>Materia (M5.1):</b> Rotatorio Clínico	<b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica Médica, Quirúrgica, Obstétrica, Pediátrica, Psiquiátrica, Geriátrica y Medicina de Familia.</li> <li>• Estancia Clínica a Elección</li> </ul>
<b>Materia (M5.2):</b>	<b>Asignaturas:</b>



Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado
<b>Módulo VI: Materias Optativas (6 ECTS cada una):</b>	
<p><b>Facultad de Medicina de Albacete</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina Evolutiva y Regenerativa [M6.1]</li> <li>- Sexualidad y Salud [M6.2]</li> <li>- Patología Molecular y Bioquímica Clínica [M6.3]</li> <li>- Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos [M6.4]</li> </ul>	
<p><b>Facultad de Medicina de Ciudad Real</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patología Molecular y Bioquímica Clínica [M6.3]</li> <li>- Avances diagnósticos y terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica [M6.5]</li> <li>- Epidemiología y Salud Pública en el siglo XXI [M6.6]</li> </ul>	

**5.3.2. Distribución de las asignaturas por cursos y semestres, así como su organización por materias y módulos y su carácter básico, obligatorio u optativo.**

		<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Primero</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	Anatomía Humana I [6] (básica)	M1.2	I
		Fundamentos de la Investigación Médica [6] (básica)	M2.3	II
		Historia de la Medicina y Documentación [6] (básica)	M2.1	II
		Biología [6] (básica)	M1.1	I
		Bioquímica I [6] (básica)	M1.1	I
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	Fisiología [6] (básica)	M1.1	I
		Histología [6] (básica)	M1.2	I
		Psicología [6] (básica)	M3.1	III
		Bioestadística: Fundamentos y Aplicación [6] (básica)	M2.3	II
		Anatomía Humana II [6] (obligatoria)	M1.2	I

		<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Segundo</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano* [24] (obligatoria)	M1.2	I
		Bioquímica II e Inmunología** [6] (obligatoria)	M1.1	I
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	Comunicación Asistencial y Bioética [6] (básica)	M2.1	II
		Genética Humana[6] (obligatoria)	M1.1	I
		Microbiología [6] (obligatoria)	M4.5	IV
		Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano* [9] (obligatoria)	M1.2	I
		Bioquímica II e Inmunología** [3] (obligatoria)	M1.1	I

Nota: (\*) La asignatura “*Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano*” (33 ECTS) se reparte en 24 ECTS el primer semestre y 9 ECTS el segundo. (\*\*) La asignatura “*Bioquímica II e Inmunología*” se reparte en 6 ECTS el primer semestre y 3 ECTS el segundo.

		<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Tercero</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	Semiología [12] (obligatoria)	M3.7	III
		Farmacología, Anestesia y Nutrición [12] (obligatoria)	M4.2	IV
		Cirugía General [6] (obligatoria)	M4.3	IV
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	Radiología y Terapéutica Física [9] (obligatoria)	M4.1	IV
		Anatomía Patológica [9] (obligatoria)	M4.4	IV
		Psiquiatría [6] (obligatoria)	M3.9	III
		Asignatura a elegir [6] (optativa)	M6.1	VI

		<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Cuarto</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	Patologías del Sistema Cardiovascular [9] (obligatoria)	M3.2	III
		Patologías del Sistema Respiratorio [6] (obligatoria)	M3.2	III
		Hematología y Oncología [9] (obligatoria)	M3.2	III
		Patologías del Sistema Nervioso [6] (obligatoria)	M3.2	III
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	Patologías del Sistema Digestivo [6] (obligatoria)	M3.2	III
		Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e Intoxicaciones [6] (obligatoria)	M3.2	III
		Dermatología [6] (obligatoria)	M3.4	III
		Oftalmología [6] (obligatoria)	M3.5	III
		Otorrinolaringología [6] (obligatoria)	M3.6	III

		<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Quinto</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	Patologías Nefrourológicas [9] (obligatoria)	M3.3	III
		Patologías del Sistema Locomotor y Urgencias [9] (obligatoria)	M3.3	III
		Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo [6] (obligatoria)	M3.3	III
		Medicina Preventiva y Salud Pública [6] (obligatoria)	M2.2	II
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	Obstetricia y Ginecología [9] (obligatoria)	M3.8	III
		Pediatría y Neonatología [9] (obligatoria)	M3.8	III
		Geriatria [6, 3 de ellos corresponden obligatoriamente a las prácticas tuteladas del módulo V] (obligatoria)	M3.3 M5.1	III V
		Medicina de Familia [6, 3 de ellos corresponden obligatoriamente a las prácticas tuteladas del módulo V] (obligatoria)	M3.3 M5.1	III V

	<b>ASIGNATURAS [ECTS] (TIPO)</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>
<b>CURSO: Sexto</b>	Rotatorio Clínico*: Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica [42, 3 de ellos obligatorios en Medicina de Familia] (obligatoria) Estancia Clínica a Elección [6] (obligatoria)	M5.1	V
	Medicina Legal y Salud Laboral [6] (obligatoria)	M2.4	II
	Trabajo Fin de Grado [6] (obligatorio)	M5.2	V

\* Los 54 ECTS correspondientes a la materia 5.1. “Rotatorio Clínico” se han distribuido en cuatro asignaturas de la siguiente forma: a) el grueso de esta materia se concentra en la asignatura de **42 ECTS** de sexto curso denominada: “*Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia (3 ECTS)*”; b) **3 ECTS** en la asignatura de quinto curso “*Geriatría*” (de la materia 3.3.); c) **3 ECTS** en la asignatura de quinto curso “*Medicina de Familia*” (de la materia 3.3.); y d) **6 ECTS** de la asignatura de sexto curso denominada “*Especialidad a elegir*”. Para una mayor claridad se ha incluido también, la siguiente tabla resumen:

Tabla: Desglose de la materia 5.1. “Rotatorio Clínico”

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>
<b>M3.3. PATOLOGÍA HUMANA II</b>	Geriatría	3
<b>M3.3. PATOLOGÍA HUMANA II</b>	Medicina de Familia	3
<b>M5.1. ROTATORIO CLÍNICO</b>	Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia.	42
<b>M5.1. ROTATORIO CLÍNICO</b>	Especialidad a elegir	6
	<b>TOTAL ECTS ROTATORIO</b>	<b>54</b>

Asignación de las **Materias Básicas** del Plan de Estudios a las Materías Básicas por **Rama de Conocimiento**, según *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

Denominación en Plan de Estudios	ECTS	Matería Básica RD 1393/2007	Rama de Conocimiento RD 1393/2007
Biología	6	Biología	Ciencias de la Salud
Bioquímica I	6	Bioquímica	Ciencias de la Salud
Fisiología	6	Fisiología	Ciencias de la Salud
Histología	6	Biología	Ciencias de la Salud
Anatomía I	6	Anatomía Humana	Ciencias de la Salud
Psicología	6	Psicología	Ciencias de la Salud
Historia de la Medicina y Documentación	6	Historia	Ciencias Sociales y Jurídicas
Comunicación Asistencial y Bioética	6	Comunicación	Ciencias Sociales y Jurídicas
		Ética	Arte y Humanidades
Bioestadística: Fundamentos y aplicación en Medicina	6	Estadística	Ciencias de la Salud
Fundamentos de la investigación médica	6	Informática	Ingeniería y Arquitectura

Denominación del Módulo	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
I. Morfología, estructura y función del cuerpo humano	84	Básico / Obligatorio
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>		
Cursos 1º y 2º		
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer la estructura y función celular. Biomoléculas. Metabolismo. Regulación e integración metabólica. Conocer los principios básicos de la nutrición humana. Comunicación celular. Membranas excitables. Ciclo celular. Diferenciación y proliferación celular. Información, expresión y regulación génica. Herencia. Desarrollo embrionario y organogénesis. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico. Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas. Homeostasis. Adaptación al entorno.</li> <li>2. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica normal. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. Exploración física básica.</li> <li>3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.</li> <li>4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.</li> </ol>		



5. Aprendizaje de la lengua inglesa y del uso de las TIC.

**Requisitos Previos (en su caso)**

Ver tabla de requisitos previos e incompatibilidades al final del apartado 5.3.2

**Materias y asignaturas que integran el modulo**

Carácter / Tipo	Denominación de la Materia / Asignatura	ECTS	Competencias
<b>M1.1</b>		<b>33</b>	GA GC G7 G11 G36 G37
<b>Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular</b>			Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Básica	Biología	6	1.1 1.3 1.4 1.6 1.8 1.9 1.10 1.17
Básica	Bioquímica I	6	1.2 1.3 1.4 1.5 1.7 1.17 1.18
Obligatoria	Bioquímica II e Inmunología	9	1.2 1.3 1.4 1.5 1.7 1.13 1.17 1.18 1.19
Básica	Fisiología	6	1.1 1.4 1.5 1.6 1.7 1.15 1.17
Obligatoria	Genética Humana	6	1.10 1.11 1.17
<b>M1.2</b>		<b>51</b>	GA GC G7 G11 G36 G37
<b>Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas.</b>			Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Básica	Histología	6	1.1 1.6 1.12 1.17 1.19
Básica	Anatomía I	6	1.12 1.13 1.17 1.19
Obligatoria	Anatomía II	6	1.12 1.13 1.17 1.19
Obligatoria	Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano I	33	1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21
<b>Total Módulo I</b>		<b>84</b>	

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las actividades formativas que se propone llevar a cabo, se sustentan en cuatro ejes centrales:

1. La docencia se impartirá en **grupos pequeños** (20-25 estudiantes), con el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a los distintos tipos de competencias.
2. La **disponibilidad de los recursos docentes** que estarán accesibles en la Red (plataforma Moodle o similar) al comienzo de las actividades a través de la página Web de la UCLM. Además, los estudiantes tendrán acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario (libros, artículos de revisión, vídeos) en la biblioteca universitaria, con el fin de facilitar las actividades no presenciales.
3. Una importante dedicación temporal a **sesiones prácticas** que se llevarán a cabo en aulas, laboratorios, salas de disección, sala de microscopios, etc., dotadas todas ellas con los medios adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.
4. La **participación activa del estudiante** mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos mediante exposición oral.

Los **métodos de enseñanza-aprendizaje** a seguir para desarrollar los contenidos de todas las competencias son:

- **Lección Magistral Participativa [MD1]**, cuya finalidad es transmitir conocimientos y la activación de procesos cognitivos en el estudiante.
- **Estudio de Casos [MD2]**, cuya finalidad es la adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Resolución de Ejercicios y Problemas [MD3]**, orientada al ejercicio, ensayo y puesta en práctica de los conocimientos previos.
- **Aprendizaje Basado en Problemas [MD4]**, destinado al desarrollo de aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- **Aprendizaje Orientado a Proyectos [MD5]**, dirigido a la comprensión de problemas y aplicación de conocimientos para su resolución.
- **Aprendizaje Cooperativo [MD6]**, que fomenta el desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Contrato de Aprendizaje [MD7]**, destinado al desarrollo del aprendizaje autónomo.

Para organización académica de la docencia, teniendo en cuenta los métodos de enseñanza-aprendizaje anteriores, se llevan a cabo **cinco** etapas para cada uno de los bloques de objetivos:

- **Etapa I o análisis de los objetivos** (Actividad presencial, 14% de dedicación). Análisis de los objetivos. Se desarrolla a modo de clases magistrales participativas [MD1].
- **Etapa II o periodo de autoaprendizaje no tutorizado**. Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo (Actividades no presenciales, 35% de dedicación), utilizando los recursos propuestos en la fase previa [MD5, MD6, MD7]. Se realizan sesiones prácticas, de demostración y autoaprendizaje (Actividad Presencial, 9% de dedicación) dirigidas hacia la consecución de los objetivos de aprendizaje [MD2, MD3, MD4].
- **Etapa III o síntesis y puesta en común** (Actividad Presencial, 15% de dedicación). Seminarios a desarrollar por los alumnos bajo la supervisión del profesor [MD5, MD6].
- **Etapa IV o autoaprendizaje tutorizado**. Autoaprendizaje (Actividad no presencial, 25% de dedicación), sesiones de tutoría (Actividad Presencial, 1% de dedicación) y actividades

complementarias [MD7].

- **Etapa V o evaluación** (Actividad Presencial, 1% de dedicación).

A modo de resumen, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes y ECTS:

Etapa	Métodos	Resultados de aprendizaje	ECTS	Presenciales (porcentaje)	No presenciales (porcentaje)
I.	MD1	1, 2, 5	11,8	14	0
II.	MD5 MD6 MD7	1, 2, 4	29,4	0	35
II.	MD2 MD3 MD4	3, 5	7,6	9	0
III.	MD5 MD6	1, 2, 3, 5	12,6	15	0
IV.	MD7	1, 2, 3, 4, 5	21,8	1	25
V.	MD7	4	0,8	1	0
Porcentaje total de dedicación por ECTS			<b>84,0</b>	<b>40</b>	<b>60</b>

#### Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

- A. **Evaluación continua:** Entre las actividades que serán valoradas de forma continua están:
- La participación en las clases teóricas y la adecuación de las respuestas de los alumnos a las preguntas efectuadas por el profesor, recogidas a través de distintos métodos (preguntas orales, preguntas escritas o mediante sistemas de recogida remota de respuestas).
  - Los trabajos dirigidos presentados por los alumnos, en exposición oral o por escrito, bajo la supervisión del profesor.
- B. **Evaluación parcial:** Podrán existir, a criterio del profesorado, evaluaciones teóricas y prácticas de una parte de la materia que, en cualquier caso, se atenderán a los criterios de información, publicidad y calificación expuestos más abajo. De forma general, al final de cada uno de los bloques de objetivos se procederá a la evaluación (etapa V, tal como se ha explicado más arriba).
- C. **Evaluación final:** Comprenderá la valoración global de todas las actividades tanto presenciales (teóricas y prácticas), como no presenciales. La evaluación de los conocimientos adquiridos se realizará mediante la utilización de uno o varios de los siguientes métodos: preguntas tipo test con respuestas de opción múltiple (PEM), preguntas cortas (PRAC), preguntas largas, preguntas sobre reconocimiento de estructuras y preguntas para diagnóstico de imágenes. En este sentido, el peso de cada una de las preguntas, en general es equivalente a un 70% de la calificación las pruebas de elección múltiple (PEM) y el 30% restante a la evaluación de las memorias de prácticas, los trabajos realizados por los alumnos, la participación en las clases y demás aspectos recogidos en la memoria.

### Calificación

La calificación final de los alumnos se expresará según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal e irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### Información y Publicidad

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas serán hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, páginas web de asignaturas, etc.) además de entregarse junto a los programas de las asignaturas por escrito a todos los alumnos. Igualmente el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la Unidad de Educación Médica, como se ha descrito en el apartado dedicado a los mecanismos de coordinación docente.

### Breve descripción de los contenidos de cada módulo

En las materias de este módulo se estudian los aspectos moleculares, celulares, morfológicos, estructurales y funcionales que permiten la comprensión del funcionamiento del cuerpo humano normal. Se abordará el estudio de la morfología, estructura y desarrollo de los distintos aparatos y sistemas que forma parte del cuerpo humano. El estudio de la función de los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano y se planteará una visión integrada del cuerpo humano así como de los mecanismos homeostáticos y de adaptación al entorno. El estudio de la estructura y función de la célula y los tejidos, así como la organización celular y tisular de los órganos, aparatos y sistemas del organismo humano. El estudio de la estructura y propiedades de las biomoléculas y del metabolismo básico así como las bases moleculares de la estructura y función celulares. Se estudiará la naturaleza y función del genoma humano a nivel molecular, celular, individual y poblacional, así como el origen de las enfermedades monogénicas y de herencia compleja y las bases para su prevención y tratamiento.

Se han agrupado en dos materias: una que aborda los niveles molecular y celular (**M1.1 "Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular"**)



y otra que aborda los niveles tisular, orgánico y de sistemas (**M1.2 “Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas”**).

<b>Denominación del Módulo</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter / Tipo</b>
II. Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación	36	Básico / Obligatorio
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>		
Cursos 1º, 2º y 6º		
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. Dar malas noticias. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas. Conocer y aplicar conceptos básicos del sistema sexo/género a los problemas de salud. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.</li> <li>2. Manejar con autonomía un ordenador personal. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer los fundamentos de la ética médica. Bioética. Resolver conflictos éticos. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.</li> <li>3. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Epidemiología. Conocer los principios de la telemedicina. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.</li> <li>4. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</li> <li>5. Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación</li> </ol>		

de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.

6. Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Fundamentos de criminología médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
7. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
8. Poder expresarse y comprender de forma oral y escrita en inglés, con especial hincapié en el ámbito biomédico.
9. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

**Requisitos Previos (en su caso)**

Ver tabla de requisitos previos e incompatibilidades al final del apartado 5.3.2

**Materias y asignaturas que integran el modulo**

Carácter / Tipo	Denominación de la Materia / Asignatura	ECTS	COMPETENCIAS
<b>M2.1</b>		<b>12</b>	GA GB GC GD G1 G2 G3 G4 G5 G6 G8 G10 G21 G22 G23 G24 G25 G31 G33 G34
	<b>Formación humanística en Medicina</b>		Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Básica	Historia de la Medicina y Documentación	6	2.31 2.35 2.36 2.38 2.39 2.40
Básica	Comunicación asistencial y Bioética	6	2.2 2.3 2.5 2.10 2.11 2.12 2.13 2.14 2.15 2.44 2.45 2.46 2.47
<b>M2.2</b>		<b>6</b>	GA GB GC G10 G25 G26 G27 G28 G29 G30
	<b>Medicina Preventiva y Salud pública</b>		
Obligatoria	Medicina preventiva y salud pública	6	2.16 2.17 2.18 2.19 2.20 2.21 2.22 2.23 2.26 2.27 2.28 2.29



<b>M2.3</b>		<b>12</b>	GA GB GC G5 G31 G32 G35 G36 G37
<b>Introducción a la investigación</b>			Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Básica	Bioestadística: Fundamentos y aplicación en Medicina	6	2.24 2.25 2.32 2.33 2.34
Básica	Fundamentos de la investigación médica	6	2.31 2.37 2.40 2.41 2.42 2.43 2.48
<b>M2.4</b>		<b>6</b>	GA GB G1 G3 G4 G5 G6 G10 G25 G26 G27 G28 G29 G30
<b>Medicina Legal y Salud Laboral</b>			
Obligatoria	Medicina Legal y Salud Laboral	6	2.1 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7 2.8 2.9 2.13 2.30
<b>Total Módulo II</b>		<b>36</b>	

### Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas que se propone llevar a cabo, se sustentan en cinco ejes centrales:

1. La docencia se impartirá en **grupos pequeños** (20-25 estudiantes), con el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a los distintos tipos de competencias.
2. La **disponibilidad de los recursos docentes** que estarán accesibles en la Red (plataforma Moodle o similar) al comienzo de las actividades a través de la página Web de la UCLM. Además, los estudiantes tendrán acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario (libros, artículos de revisión, vídeos) en la biblioteca universitaria, con el fin de facilitar las actividades no presenciales.
3. Una importante dedicación temporal a **sesiones prácticas** que se llevarán a cabo en aulas, laboratorios, aula multimedia, aula de habilidades de comunicación y entrevista clínica, etc., dotadas todas ellas con los medios adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.
4. La **participación activa del estudiante** mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos mediante exposición oral.
5. El **contacto precoz con el medio asistencial**, ya que en la asignatura “Comunicación Asistencia y Bioética” se ha previsto que los estudiantes acudan a los Centros de Salud y elaboren una memoria en la que desarrollen distintos aspectos relacionados con las competencias que han de adquirir en esta asignatura. A través de la observación de la interacción entre los médicos y los pacientes toman contacto con los problemas de comunicación y éticos que plantea la relación médico-paciente.

Los métodos de enseñanza-aprendizaje a seguir para desarrollar los contenidos de todas las competencias son:



- **Lección Magistral Participativa [MD1]**, cuya finalidad es transmitir conocimientos y la activación de procesos cognitivos en el estudiante.
- **Estudio de Casos [MD2]**, cuya finalidad es la adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Resolución de Ejercicios y Problemas [MD3]**, orientada al ejercicio, ensayo y puesta en práctica de los conocimientos previos.
- **Aprendizaje Basado en Problemas [MD4]**, destinado al desarrollo de aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- **Aprendizaje Orientado a Proyectos [MD5]**, dirigido a la comprensión de problemas y aplicación de conocimientos para su resolución.
- **Aprendizaje Cooperativo [MD6]**, que fomenta el desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Contrato de Aprendizaje [MD7]**, destinado al desarrollo del aprendizaje autónomo.

Para organización académica de la docencia, teniendo en cuenta los métodos de enseñanza-aprendizaje anteriores, se llevan a cabo cinco etapas para cada uno de los bloques de objetivos:

- **Etapas I o análisis de los objetivos** (Actividad presencial, 14% de dedicación). Análisis de los objetivos. Se desarrolla a modo de clases magistrales participativas [MD1].
- **Etapas II o periodo de autoaprendizaje no tutorizado.** Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo (Actividades no presenciales, 35% de dedicación), utilizando los recursos propuestos en la fase previa [MD5, MD6, MD7]. Se realizan sesiones prácticas, de demostración y autoaprendizaje (Actividad Presencial, 9% de dedicación) dirigidas hacia la consecución de los objetivos de aprendizaje [MD2, MD3, MD4]. En la asignatura “Comunicación Asistencial y Bioética” [M2.1] se incluirán en esta fase prácticas en los Centros de Salud orientadas a la observación de la relación médico-paciente, en lo que se refiere a las cuestiones de comunicación interpersonal y éticas [MD2, estudio de casos reales].
- **Etapas III o síntesis y puesta en común** (Actividad Presencial, 15% de dedicación). Seminarios a desarrollar por los alumnos bajo la supervisión del profesor [MD5, MD6].
- **Etapas IV o autoaprendizaje tutorizado.** Autoaprendizaje (Actividad no presencial, 25% de dedicación), sesiones de tutoría (Actividad Presencial, 1% de dedicación) y actividades complementarias [MD7].
- **Etapas V o evaluación** (Actividad Presencial, 1% de dedicación).

A modo de resumen, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes y ECTS:

Etapa	Métodos	Resultados de aprendizaje	ECTS	Presenciales (porcentaje)	No presenciales (porcentaje)
I.	MD1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9	5,0	14	0
II.	MD5 MD6 MD7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	12,6	0	35
II.	MD2 MD3 MD4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	3,2	9	0
III.	MD5 MD6	1, 2, 3, 5, 1, 2, 3, 4, 5,	5,4	15	0

		6, 7, 8, 9			
IV.	MD7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	9,4	1	25
V.	MD7	4	0,4	1	0
Porcentaje total de dedicación por ECTS			<b>36,0</b>	<b>40</b>	<b>60</b>

### Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

- A. **Evaluación continua:** Entre las actividades que serán valoradas de forma continua están:
- La participación en las clases teóricas y la adecuación de las respuestas de los alumnos a las preguntas efectuadas por el profesor, recogidas a través de distintos métodos (preguntas orales, preguntas escritas o mediante sistemas de recogida remota de respuestas).
  - Los trabajos dirigidos presentados por los alumnos, en exposición oral o por escrito, bajo la supervisión del profesor.
- B. **Evaluación parcial:** Podrán existir, a criterio del profesorado, evaluaciones teóricas y prácticas de una parte de la materia que, en cualquier caso, se atenderán a los criterios de información, publicidad y calificación expuestos más abajo. De forma general, al final de cada uno de los bloques de objetivos se procederá a la evaluación (etapa V, tal como se ha explicado más arriba).
- C. **Evaluación final:** Comprenderá la valoración global de todas las actividades tanto presenciales (teóricas y prácticas), como no presenciales. La evaluación de los conocimientos adquiridos se realizará mediante la utilización de uno o varios de los siguientes métodos: preguntas tipo test con respuestas de opción múltiple (PEM), preguntas cortas (PRAC), preguntas largas, preguntas sobre reconocimiento de estructuras y preguntas para diagnóstico de imágenes. En este sentido, el peso de cada una de las preguntas, en general es equivalente a un 70% de la calificación las pruebas de elección múltiple (PEM) y el 30% restante a la evaluación de las memorias de prácticas, los trabajos realizados por los alumnos, la participación en las clases y demás aspectos recogidos en la memoria.

### Calificación

La calificación final de los alumnos se expresará según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal e irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### **Información y Publicidad**

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas serán hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, páginas web de asignaturas, etc.) además de entregarse junto a los programas de las asignaturas por escrito a todos los alumnos. Igualmente el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la Unidad de Educación Médica, como se ha descrito en el apartado dedicado a los mecanismos de coordinación docente.

### **Breve descripción de los contenidos de cada módulo**

La materia "**Formación humanística en Medicina**" [M2.1] se ocupa de comprender la dimensión histórica, cultural y social de los problemas de salud y enfermedad; introducir al conocimiento de los distintos aspectos de la comunicación de los profesionales de la salud con los pacientes, sus familiares y su entorno social; analizar los modelos de relación clínica en la historia y en la actualidad, la entrevista, la comunicación verbal y no verbal y las interferencias; conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas, su origen, desarrollo e implantación; conocer y aplicar conceptos básicos del sistema sexo/género a los problemas de salud; comprender las implicaciones prácticas del respeto a la autonomía del paciente reconociendo sus creencias y cultura. Además se incluye el conocimiento y manejo de los principales recursos documentales en medicina y el análisis de los textos científicos.

En la materia "**Medicina Preventiva y Salud Pública**" [M2.2] se incluye una introducción a la Medicina Preventiva y la Salud Pública. Los factores de riesgo y prevención de la enfermedad. La salud y la enfermedad: concepto dinámico de la Salud. Los principales indicadores demográficos de utilidad en salud pública para el análisis de datos poblacionales. La planificación, programación y evaluación de programas de salud. La prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. La calidad y seguridad del paciente. Las inmunizaciones. Planificación y gestión sanitaria del SNS. Economía de la salud. Salud y medio ambiente. Seguridad alimentaria.

La materia "**Introducción a la investigación**" [M2.3] incluye los contenidos básicos de bioestadística (medidas de centralización y de dispersión, principales distribuciones, representación gráfica de datos, test de hipótesis, intervalos de confianza,...), el uso elemental de software científico que permita la resolución de problemas, los fundamentos de epidemiología (medidas de frecuencia, asociación e impacto, tipos de estudio, validez de pruebas diagnósticas) y fundamentos del método científico (incluyendo elementos de epistemología, inducción, deducción, criterio de demarcación, generación de hipótesis y falsabilidad). Bases de la medicina basada en pruebas (evidencia). Además, incluye el uso básico de la informática, incluyendo el almacenamiento, la recuperación y la manipulación de los datos biomédicos mediante el uso de ordenadores: ofimática, tratamiento de imágenes, búsqueda de información, etc.,

Los temas a tratar en la materia "**Medicina Legal y Salud Laboral**" [M2.4] incluyen conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental (delito de lesiones, violencia de género o sobre la mujer, delitos contra la libertad sexual, aborto. Intoxicaciones por el alcohol). Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem (patología forense). Fundamentos de la criminología médica (psiquiatría forense. Genética forense). Ser capaz de redactar documentos médico-legales (elaboración de parte de lesiones, certificado de defunción, informes periciales). Salud laboral. Maternidad y trabajo. Protocolos de la vigilancia de la salud específica.

<b>Denominación del Módulo</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter / Tipo</b>
III. Formación Clínica Humana	132	Básico / Obligatorio
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>		
Cursos 1º, 3º, 4º y 5º		
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>		
<p>1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre. Embarazo y parto normal y patológico. Puerperio. Enfermedades de transmisión sexual. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas. Contracepción y fertilización. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas. Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrounurias. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino. Patologías de la nutrición. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente. Crecimiento. Recién nacido prematuro. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas. Nutrición infantil. Diagnóstico y consejo genético. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos. Psicoterapia. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones. Medicina paliativa. Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano. Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.</p> <p>2. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades. Exploración y seguimiento del embarazo. Establecer un plan de actuación, enfocado a las</p>		

necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente. Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.

3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
5. Poder expresarse y comprender de forma oral y escrita en inglés, con especial hincapié en el ámbito médico.
6. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

**Requisitos Previos (en su caso)**

Ver tabla de requisitos previos e incompatibilidades al final del apartado 5.3.2

**Materias y asignaturas que integran el modulo**

Carácter / Tipo	Denominación de la Materia / Asignatura	ECTS	Competencias
<b>M3.1</b>		<b>6</b>	GA GC G4 G5 G6 G8 G10 G13
	<b>Bases de la Conducta Humana</b>		
Básica	Psicología	6	3.28 3.29 3.31
<b>M3.2</b>		<b>42</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34
	<b>Patología Humana I</b>		Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Obligatoria	Patologías del Sistema Cardiovascular	9	3.11 3.21 3.41
Obligatoria	Patologías del Sistema Respiratorio	6	3.15 3.21 3.41
Obligatoria	Hematología y Oncología	9	3.2 3.9 3.21 3.33 3.41
Obligatoria	Patologías del Sistema Digestivo	6	3.12 3.21 3.41
Obligatoria	Patologías del Sistema Nervioso	6	3.18 3.21 3.41

Obligatoria	Enfermedades por agentes externos: Infecciones e Intoxicaciones.	6	3.5 3.19 3.20 3.21 3.32 3.41
<b>M3.3</b>	<b>Patología Humana II</b>	<b>30</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34  Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Obligatoria	Patologías Nefrourinarias	9	3.13 3.21 3.41
Obligatoria	Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias	9	3.14 3.21 3.36 3.41 3.42
Obligatoria	Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo	6	3.16 3.17 3.21 3.41
Obligatoria	Geriatría *[3 ECTS de la materia 5.1, módulo 5]	6*	3.33 3.34 3.39 3.41
Obligatoria	Medicina de Familia *[3 ECTS de la materia 5.1, módulo 5]	6*	3.35 3.37 3.39 3.41 2.43
<b>M3.4</b>	<b>Patologías de la Piel</b>	<b>6</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34
Obligatoria	Dermatología	6	3.1 3.5 3.21 3.41
<b>M3.5</b>	<b>Patologías Oftalmológicas</b>	<b>6</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34
Obligatoria	Oftalmología	6	3.8 3.21 3.41
<b>M3.6</b>	<b>Patologías del Oído, Nariz y Garganta</b>	<b>6</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34
Obligatoria	Otorrinolaringología	6	3.10 3.21 3.41
<b>M3.7</b>		<b>12</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20



<b>Semiología</b>			G31 G32 G33 G34
Obligatoria	Semiología y Propedéutica	12	3.37 3.38 3.39 3.41
<b>M3.8</b>	<b>Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica</b>	<b>18</b>	GA GB GC GD G3 G4 G5 G6 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G31 G32 G33 G34 Todas las competencias específicas de las asignaturas que lo integran
Obligatoria	Obstetricia y Ginecología	9	3.3 3.4 3.5 3.6 3.7 3.27 3.41
Obligatoria	Pediatría y Neonatología	9	3.21 3.22 3.23 3.24 3.25 3.26 3.27 3.39 3.41
<b>M3.9</b>	<b>Salud Mental</b>	<b>6</b>	GA GC G8 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20
Obligatoria	Psiquiatría	6	3.21 3.30 3.38 3.31 3.41
<b>Total Módulo III</b>		<b>132</b>	

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las actividades formativas que se propone llevar a cabo, se sustentan en cinco ejes centrales:

1. La docencia se impartirá en **grupos pequeños** (20-25 estudiantes), con el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a los distintos tipos de competencias.
2. El papel central del método de **Aprendizaje Basado en Problemas** [MD4], ya que la docencia en las diversas áreas de la Patología Humana (formación médico-quirúrgica) gira en torno a un conjunto de casos-problema que los estudiantes deben resolver y, para ello, desarrollar las diversas competencias.
3. La **disponibilidad de los recursos docentes** que estarán accesibles en la Red (plataforma **Moodle** o similar) al comienzo de las actividades a través de la página Web de la UCLM. Además, los estudiantes tendrán acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario en la biblioteca universitaria y a través de la página web de la Facultad de Medicina donde se puede encontrar enlaces a herramientas como el “Mirador Clínico”, con el fin de facilitar las actividades no presenciales.
4. Una importante dedicación temporal a **sesiones de prácticas clínicas** tuteladas que se llevarán a cabo en las instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA) y en el Hospital General de Ciudad Real (HGCR), en cada uno de los servicios implicados en la docencia de las distintas materias (en las plantas de hospitalización, consultas externas, quirofanos, etc.). En este apartado se pretende integrar, como ya se



viene haciendo, los **aspectos médicos y quirúrgicos** relacionados con el diagnóstico y el manejo terapéutico de las patologías más frecuentes. El tiempo de enseñanza práctica asignado a las materias del módulo III es de 1267 horas de prácticas clínicas, 1070 de las cuales serán de actividad presencial. En concreto el porcentaje de las asignaturas dedicado a la enseñanza práctica es del 32% (42.2 ECTS).

En las materias Patología Humana I y II del módulo III la distribución entre aspectos médicos y aspectos quirúrgicos es **76,4%** para los **médicos** y **23,6%** para los **quirúrgicos**. Concretamente en la materia “*Patología Humana I*” (42 ECTS), **5** (150 horas) son para la formación en aspectos quirúrgicos. En “*Patología Humana II*” (30 ECTS) **12** (360 horas) son para la formación en aspectos quirúrgicos.

5. La **participación activa del estudiante** mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos mediante exposición oral.

Los **métodos de enseñanza-aprendizaje** a seguir para desarrollar los contenidos de todas las competencias son:

- **Lección Magistral Participativa [MD1]**, cuya finalidad es transmitir conocimientos y la activación de procesos cognitivos en el estudiante.
- **Estudio de Casos [MD2]**, cuya finalidad es la adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Resolución de Ejercicios y Problemas [MD3]**, orientada al ejercicio, ensayo y puesta en práctica de los conocimientos previos.
- **Aprendizaje Basado en Problemas [MD4]**, destinado al desarrollo de aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- **Aprendizaje Orientado a Proyectos [MD5]**, dirigido a la comprensión de problemas y aplicación de conocimientos para su resolución.
- **Aprendizaje Cooperativo [MD6]**, que fomenta el desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Contrato de Aprendizaje [MD7]**, destinado al desarrollo del aprendizaje autónomo.

Para organización académica de la docencia, teniendo en cuenta los métodos de enseñanza-aprendizaje anteriores, se llevan a cabo siete etapas para cada uno de los bloques de objetivos.

- **Etapa I o análisis de los problemas** (Actividad presencial, 10% de dedicación). Análisis de los casos-problema [MD4]. Se emplea el trabajo cooperativo como herramienta educativa fundamental [MD6].
- **Etapa II o periodo de autoaprendizaje no tutorizado**. Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo (Actividades no presenciales, 10% de dedicación), utilizando los recursos propuestos en la fase previa [MD5, MD6, MD7].
- **Etapa III o síntesis y puesta en común** (Actividad Presencial, 10% de dedicación). En esta etapa los estudiantes presentan y discuten los casos-problema bajo la supervisión del profesor [MD3, MD4, MD5, MD6].
- **Etapa IV o asistencia a prácticas clínicas** (Actividad 25,6% presencial, 6,4% no

presencial). Mediante rotación por las distintas áreas de los Servicios del CHUA y del HGCR, en las que el alumno observará, y realizará según el caso, el manejo clínico de los pacientes y la confección de historias clínicas, con el fin de obtener las habilidades, aptitudes y actitudes necesarias para obtener las competencias. En esta etapa la equivalencia de un ECTS es de 30 horas [MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7].

- **Etapa V o de Seminarios** (Actividad Presencial, 10% de dedicación). En esta etapa el estudiante asiste a una serie de seminarios sobre distintos temas relacionados con la materia que este trabajado en ese momento, para completar la adquisición de las competencias [MD1].
- **Etapa VI o autoaprendizaje tutorizado.** Autoaprendizaje (Actividad no presencial, 25% de dedicación), sesiones de tutoría (Actividad Presencial, 1% de dedicación) y actividades complementarias [MD7].
- **Etapa VII o evaluación** (Actividad Presencial, 2% de dedicación).

A modo de resumen, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes y ECTS:

Etapa	Métodos	Resultados de aprendizaje	ECTS	Horas Totales	Horas Presenciales
I.	MD4 MD6	1, 2, 3	4,2	396	396
II.	MD5 MD6 MD7	1, 2, 4, 5, 6	4,2	396	0
III.	MD3 MD4 MD5 MD6	1, 2, 3, 4, 6	4,2	396	396
IV.	MD2 MD3 MD4 MD5 MD6 MD7	1, 2, 5, 6	13,4	1267	1070
V.	MD1	1,2	4,2	396	396
VI.	MD7	1, 2, 4	10,9	1030	39
VII.	MD7	4	0,8	79	79
Porcentaje total de dedicación por ECTS			<b>42,0</b>	<b>3960</b>	<b>2376 (60%)</b>

### Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

- A. **Evaluación continua:** Entre las actividades que serán valoradas de forma continua están:
- a. La participación en las clases dedicadas a la solución de problemas y en los seminarios y talleres y la adecuación de las respuestas de los alumnos a las preguntas efectuadas por el profesor, recogidas a través de distintos métodos (preguntas orales, preguntas escritas o mediante sistemas de recogida remota de respuestas).
  - b. Los trabajos dirigidos presentados por los alumnos, en exposición oral o por escrito, bajo la supervisión del profesor, así como la confección de historias

clínicas sobre casos de pacientes reales o ficticios.

- B. **Evaluación parcial:** Podrán existir, a criterio del profesorado, evaluaciones teóricas y prácticas de una parte de la materia que, en cualquier caso, se atenderán a los criterios de información, publicidad y calificación expuestos más abajo. De forma general, al final de cada uno de los bloques de objetivos se procederá a la evaluación (etapa V, tal como se ha explicado más arriba).
- C. **Evaluación final:** Comprenderá la valoración global de todas las actividades tanto presenciales (teóricas y prácticas), como no presenciales. La evaluación de los conocimientos adquiridos se realizará mediante la utilización de uno o varios de los siguientes métodos: preguntas tipo test con respuestas de opción múltiple (PEM), preguntas cortas (PRAC), preguntas largas, preguntas sobre reconocimiento de estructuras y preguntas para diagnóstico de imágenes.
- D. **Evaluación de las prácticas de aprendizaje en el medio clínico:** Se realizará un examen de las prácticas con los mismos métodos señalados en la parte anterior. Generalmente el examen práctico estará relacionado con casos clínico reales de pacientes ingresados en el CHUA y el HGCR.
- E. **Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOPE):** cada una de las materias del módulo de formación clínica lleva aparejada la realización de un examen de las competencias clínicas que se viene utilizando desde 2001 con excelentes resultados. El ECOPE un sistema de evaluación de las competencias clínicas en que estas, especialmente las actitudes y habilidades se evalúan de forma planificada y estructurada con la atención puesta en la objetividad del examen. Múltiples publicaciones han demostrado la adecuación de las valoraciones obtenidas con dicho examen. El examinando se enfrenta a diferentes situaciones de práctica clínica en una secuencia lineal, de forma sucesiva y con criterios de evaluación prefijados por los profesores en función de los objetivos propuestos. Todos los estudiantes realizan las mismas estaciones. La organización y el desarrollo del examen ECOPE se realiza en diversas etapas en las que participan los profesores y los responsables de la selección y entrenamiento de los pacientes. En un primer momento, se realiza el diseño de los casos de forma realista y programada con objetivos evaluadores y la selección y entrenamiento de los pacientes, preparación de material para talleres de habilidades, maniqués, etc. Se definen también las planillas de evaluación que se utilizarán durante el desarrollo del ECOPE. El examen tiene como punto central a los “Pacientes simulados o estandarizados” (PE). Un PE es una persona cuidadosamente entrenada para ser capaz de reproducir de forma fiable y consistente una historia, los signos clínicos, la personalidad y las reacciones emocionales de un paciente real. Los PE han demostrado en múltiples estudios su utilidad para evaluar las competencias clínicas. Permiten comprobar, entre otras competencias, la capacidad del examinando para realizar una historia clínica dirigida, una exploración física adecuada, su uso del razonamiento clínico o su habilidad para realizar un juicio clínico, además de mostrar su capacidad de relacionarse con el paciente, evaluar su conducta o sus habilidades técnicas. Los PE y el ECOPE han demostrado ser un sistema de evaluación válido y fiable. Es capaz de evaluar un amplio rango de habilidades de forma objetiva y en gran número y además permite proporcionar *feedback* a los estudiantes y profesores respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente permite adaptarse a diferentes

niveles de dificultad y asegura una evaluación clínica a los estudiante.

El peso de las pruebas en este módulo varía respecto de los anteriores, de manera que los exámenes PEM equivalen, en la mayoría de los casos, al 50% de la calificación, la evaluación de las prácticas clínicas al 30% y el 20% restante a la evaluación del Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO-E).

### Calificación

La calificación final de los alumnos se expresará según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal e irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### Información y Publicidad

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas serán hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, páginas web de asignaturas, etc.) además de entregarse junto a los programas de las asignaturas por escrito a todos los alumnos. Igualmente el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la **Unidad de Educación Médica**, como se ha descrito en el apartado de los mecanismos de coordinación docente.

### **Breve descripción de los contenidos de cada módulo**

Las materias incluidas en el módulo III tienen un contenido clínico, y su objetivo es formar al estudiante en el conocimiento de las causas de las enfermedades, de los mecanismos subyacentes a las mismas, de sus manifestaciones, de su diagnóstico y de su tratamiento. Las materias del módulo V completan esta formación intensificando el ejercicio práctico que comienza en el módulo III.

La materia "**Bases de la Conducta Humana**" [M3.1] considera los fenómenos psíquicos y la conducta humana en situación de normalidad e incluye el estudio de los procesos psicológicos básicos. Estrés y salud. Personalidad. Psicología del dolor. Afrontamiento de la enfermedad crónica. Evaluación psicológica en la práctica médica. Principios de psicoterapia cognitivo-conductual. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia.

Actitudes, valores, creencias sociales y conducta.

La seis materias siguientes se refieren a la patología humana. Su estudio comienza facilitando el aprendizaje por el alumno de la realización de historias clínicas, y formándole en la entrevista clínica en general. Como introducción al estudio de las enfermedades, se aborda la metodología para la identificación de los síntomas y los signos de las mismas (**“Semiología y Propedéutica Médica” M3.7**), así como su interpretación fisiopatológica. A continuación se ocupa de las enfermedades del adulto referentes a la esfera somática, con excepción de las relacionadas con el aparato reproductor femenino. El estudio de las mismas se efectúa por aparatos y sistemas, con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como la quirúrgica. Incluye por tanto las Patologías Médicas y Quirúrgicas (**“Patología Humana I” M3.2** y **“Patología Humana II” M3.3**) con sus distintas disciplinas (gastroenterología, neumología, cardiología, nefrología, urología, endocrinología, neurología, hematología, reumatología, infectología, oncología, alergología, geriatría, traumatología y ortopedia, cirugía cardíaca y vascular, cirugía de aparato digestivo, urología, cirugía del sistema endocrino, neurocirugía y cirugía torácica), la dermatología (**“Patologías de la Piel” M3.4**), la oftalmología (**“Patologías Oftalmológicas” M3.5**) y la otorrinolaringología (**“Patologías del Oído, Nariz y Garganta” M3.6**). Se atiende particularmente a los procesos más frecuentes, y se hace un hincapié especial en los urgentes, sin abandonar por ello aquellas enfermedades que, sin presentar las características anteriores, con su conocimiento contribuyen de forma relevante a la formación del alumno.

La octava materia tiene que ver con la salud materno-infantil (**“Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica” M3.8**). Incluye la Pediatría, la Obstetricia y la Ginecología. La Pediatría estudia las enfermedades del niño, sistematizándolas de acuerdo con la edad de éste, sus causas y el órgano o sistema afectados. La obstetricia estudia la fisiología de la gestación, el parto y el puerperio, así como sus desviaciones patológicas. Finalmente, la Ginecología se ocupa de la patología inherente a los órganos que constituyen el tracto genital femenino, incluyendo la mama.

La materia **“Salud Mental” [M3.9]** incluye el estudio de la Psicopatología General. Principios de la Psicoterapia. Fundamentos de los Trastornos psíquicos. Clínica y Diagnóstico de los Síndromes Psiquiátricos. Fundamentos de la Terapéutica Psiquiátrica General. Psiquiatría de Enlace. Psiquiatría Social y Comunitaria.

Denominación del Módulo	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
IV. Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	42	Obligatorio
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>		
Curso 2º y 3º		
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>		
<p>1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular. Inflamación. Alteraciones del crecimiento celular. Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas. Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano. Imagen radiológica. Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética. Interacciones y efectos adversos. Prescripción y farmacovigilancia. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación. Nutrición y dietoterapia. Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras). Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias. Transfusiones y trasplantes. Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia. Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.</p> <p>2. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente. Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias. Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.</p>		



3. Diagnosticar con métodos de laboratorio y de imagen las principales patologías humanas.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
6. Aprendizaje de la lengua inglesa y del uso de las TIC.

**Requisitos Previos (en su caso)**

- Sin definir

**Materias y asignaturas que integran el modulo**

Carácter / Tipo	Denominación de la Materia / Asignatura	ECTS	Competencias
<b>M4.1</b> <b>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos</b>		<b>9</b>	GA GB GC GD G6 G9 G10 G12 G13 G14 G15 G17 G18 G19 G20 G33
Obligatoria	Radiología y Terapéutica Física	9	4.1 4.2 4.10 4.11 4.12 4.13 4.14 4.15 4.23 4.29 4.30 4.33 4.35 4.39
<b>M4.2</b> <b>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos</b>		<b>12</b>	GA GB GC GD G6 G9 G10 G12 G13 G14 G15 G17 G18 G19 G20 G33
Obligatoria	Farmacología, Anestesia y Nutrición	12	4.1 4.16 4.17 4.18 4.19 4.20 4.21 4.22 4.34 4.36 4.37
<b>M4.3</b> <b>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos</b>		<b>6</b>	GA GB GC GD G6 G9 G10 G12 G13 G14 G15 G17 G18 G19 G20 G33
Obligatoria	Cirugía General	6	4.1 4.24 4.25 4.26 4.27 4.28 4.32 4.38 4.39
<b>M4.4</b> <b>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos</b>		<b>9</b>	GA GB GC GD G6 G9 G10 G12 G13 G14 G15 G17 G18 G19 G20 G33
Obligatoria	Anatomía Patológica	9	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.39
<b>M4.6</b> <b>Procedimientos Diagnósticos y</b>		<b>6</b>	GA GB GC GD G6 G9 G10 G12 G13 G14 G15 G17 G18 G19 G20 G33

Terapéuticos Microbiológicos			
Obligatoria	Microbiología	6	4.1 4.8. 4.9 4.39
<b>Total Módulo IV</b>		<b>42</b>	

### Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas que se propone llevar a cabo, se sustentan en cinco ejes centrales:

1. La docencia se impartirá en **grupos pequeños** (20-25 estudiantes), con el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a los distintos tipos de competencias.
2. El papel central del método de **Aprendizaje Basado en Problemas [MD4]**, ya que la docencia en las diversas áreas de la Patología Humana (formación médico-quirúrgica) gira en torno a un conjunto de casos-problema que los estudiantes deben resolver y, para ello, desarrollar las diversas competencias.
3. La **disponibilidad de los recursos docentes** que estarán accesibles en la Red (plataforma **Moodle** o similar) al comienzo de las actividades a través de la página Web de la UCLM. Además, los estudiantes tendrán acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario en la biblioteca universitaria y a través de la página web de la Facultad de Medicina donde se puede encontrar enlaces a herramientas como el “Mirador Clínico”, con el fin de facilitar las actividades no presenciales.
4. Una importante dedicación temporal a **sesiones de prácticas clínicas** tuteladas que se llevarán a cabo en las instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA) y del Hospital General de Ciudad Real (HGCR), en cada uno de los servicios implicados en la docencia de las distintas materias (en las plantas de hospitalización, consultas externas, quirofanos, etc.). El tiempo de enseñanza práctica asignado a las materias del módulo IV es de 403 horas de prácticas clínicas, 340 de las cuales serán de actividad presencial. En concreto el porcentaje de las asignaturas dedicado a la enseñanza práctica es del 32% (13.4 ECTS).
5. La **participación activa del estudiante** mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos mediante exposición oral.

Los **métodos de enseñanza-aprendizaje** a seguir para desarrollar los contenidos de todas las competencias son:

- **Lección Magistral Participativa [MD1]**, cuya finalidad es transmitir conocimientos y la activación de procesos cognitivos en el estudiante.
- **Estudio de Casos [MD2]**, cuya finalidad es la adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Resolución de Ejercicios y Problemas [MD3]**, orientada al ejercicio, ensayo y puesta en práctica de los conocimientos previos.
- **Aprendizaje Basado en Problemas [MD4]**, destinado al desarrollo de aprendizajes



activos a través de la resolución de problemas.

- **Aprendizaje Orientado a Proyectos [MD5]**, dirigido a la comprensión de problemas y aplicación de conocimientos para su resolución.
- **Aprendizaje Cooperativo [MD6]**, que fomenta el desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Contrato de Aprendizaje [MD7]**, destinado al desarrollo del aprendizaje autónomo.

Para organización académica de la docencia, teniendo en cuenta los métodos de enseñanza-aprendizaje anteriores, se llevan a cabo siete etapas para cada uno de los bloques de objetivos.

- **Etapa I o análisis de los problemas** (Actividad presencial, 10% de dedicación). Análisis de los casos-problema [MD4]. Se emplea el trabajo cooperativo como herramienta educativa fundamental [MD6].
- **Etapa II o periodo de autoaprendizaje no tutorizado**. Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo (Actividades no presenciales, 10% de dedicación), utilizando los recursos propuestos en la fase previa [MD5, MD6, MD7].
- **Etapa III o síntesis y puesta en común** (Actividad Presencial, 10% de dedicación). En esta etapa los estudiantes presentan y discuten los casos-problema bajo la supervisión del profesor [MD3, MD4, MD5, MD6].
- **Etapa IV o asistencia a prácticas clínicas** (Actividad 25,6% presencial, 6,4% no presencial). Mediante rotación por las distintas áreas de los Servicios del CHUA y del HGCR, en las que el alumno observará, y realizará según el caso, el manejo clínico de los pacientes y la confección de historias clínicas, con el fin de obtener las habilidades, aptitudes y actitudes necesarias para obtener las competencias. En esta etapa la equivalencia de un ECTS es de 30 horas [MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7].
- **Etapa V o de Seminarios** (Actividad Presencial, 10% de dedicación). En esta etapa el estudiante asiste a una serie de seminarios sobre distintos temas relacionados con la materia que este trabajando en ese momento, para completar la adquisición de las competencias [MD1].
- **Etapa VI o autoaprendizaje tutorizado**. Autoaprendizaje (Actividad no presencial, 25% de dedicación), sesiones de tutoría (Actividad Presencial, 1% de dedicación) y actividades complementarias [MD7].
- **Etapa VII o evaluación** (Actividad Presencial, 2% de dedicación).

A modo de resumen, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes y ECTS:

Etapa	Métodos	Resultados de aprendizaje	ECTS	Horas Totales	Horas Presenciales
I.	MD4 MD6	1, 2, 3	4,2	396	396
II.	MD5 MD6 MD7	1, 2, 4, 5, 6	4,2	396	0
III.	MD3 MD4 MD5	1, 2, 3, 4, 6	4,2	396	396

	MD6				
IV.	MD2 MD3 MD4 MD5 MD6 MD7	1, 2, 5, 6	13,4	1267	1070
V.	MD1	1,2	4,2	396	396
VI.	MD7	1, 2, 4	10,9	1030	39
VII.	MD7	4	0,8	79	79
Porcentaje total de dedicación por ECTS			<b>42,0</b>	<b>3960</b>	<b>2376 (60%)</b>

### Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

- A. **Evaluación continua:** Entre las actividades que serán valoradas de forma continua están:
- La participación en las clases dedicadas a la solución de problemas y en los seminarios y talleres y la adecuación de las respuestas de los alumnos a las preguntas efectuadas por el profesor, recogidas a través de distintos métodos (preguntas orales, preguntas escritas o mediante sistemas de recogida remota de respuestas).
  - Los trabajos dirigidos presentados por los alumnos, en exposición oral o por escrito, bajo la supervisión del profesor, así como la confección de historias clínicas sobre casos de pacientes reales o ficticios.
- B. **Evaluación parcial:** Podrán existir, a criterio del profesorado, evaluaciones teóricas y prácticas de una parte de la materia que, en cualquier caso, se atenderán a los criterios de información, publicidad y calificación expuestos más abajo. De forma general, al final de cada uno de los bloques de objetivos se procederá a la evaluación (etapa V, tal como se ha explicado más arriba).
- C. **Evaluación final:** Comprenderá la valoración global de todas las actividades tanto presenciales (teóricas y prácticas), como no presenciales. La evaluación de los conocimientos adquiridos se realizará mediante la utilización de uno o varios de los siguientes métodos: preguntas tipo test con respuestas de opción múltiple (PEM), preguntas cortas (PRAC), preguntas largas, preguntas sobre reconocimiento de estructuras y preguntas para diagnóstico de imágenes.
- D. **Evaluación de las prácticas de aprendizaje en el medio clínico:** Se realizará un examen de las prácticas con los mismos métodos señalados en la parte anterior. Generalmente el examen práctico estará relacionado con casos clínico reales de pacientes ingresados en el CHUA y en el HGCR.
- E. **Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOPE):** cada una de las materias del módulo de formación clínica lleva aparejada la realización de un examen de las competencias clínicas que se viene utilizando desde 2001 con excelentes resultados. El ECOPE un sistema de evaluación de las competencias clínicas en que estas, especialmente las actitudes y habilidades se evalúan de forma planificada y estructurada con la atención puesta en la objetividad del examen. Múltiples publicaciones han demostrado la adecuación de las valoraciones obtenidas con dicho examen. El examinando se enfrenta a diferentes situaciones de práctica clínica en una secuencia lineal, de forma sucesiva y con

criterios de evaluación prefijados por los profesores en función de los objetivos propuestos. Todos los estudiantes realizan las mismas estaciones. La organización y el desarrollo del examen ECOE se realiza en diversas etapas en las que participan los profesores y los responsables de la selección y entrenamiento de los pacientes. En un primer momento, se realiza el diseño de los casos de forma realista y programada con objetivos evaluadores y la selección y entrenamiento de los pacientes, preparación de material para talleres de habilidades, maniqués, etc. Se definen también las planillas de evaluación que se utilizarán durante el desarrollo del ECOE. El examen tiene como punto central a los “Pacientes simulados o estandarizados” (PE). Un PE es una persona cuidadosamente entrenada para ser capaz de reproducir de forma fiable y consistente una historia, los signos clínicos, la personalidad y las reacciones emocionales de un paciente real. Los PE han demostrado en múltiples estudios su utilidad para evaluar las competencias clínicas. Permiten comprobar, entre otras competencias, la capacidad del examinando para realizar una historia clínica dirigida, una exploración física adecuada, su uso del razonamiento clínico o su habilidad para realizar un juicio clínico, además de mostrar su capacidad de relacionarse con el paciente, evaluar su conducta o sus habilidades técnicas. Los PE y el ECOE han demostrado ser un sistema de evaluación válido y fiable. Es capaz de evaluar un amplio rango de habilidades de forma objetiva y en gran número y además permite proporcionar *feedback* a los estudiantes y profesores respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente permite adaptarse a diferentes niveles de dificultad y asegura una evaluación clínica a los estudiante.

En este sentido, el peso de cada una de las preguntas, en general es equivalente a un 70% de la calificación las pruebas de elección múltiple (PEM) y el 30% restante a la evaluación de las memorias de prácticas, los trabajos realizados por los alumnos, la participación en las clases y demás aspectos recogidos en la memoria.

### Calificación

La calificación final de los alumnos se expresará según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal e irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### Información y Publicidad

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas

serán hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, páginas web de asignaturas, etc.) además de entregarse junto a los programas de las asignaturas por escrito a todos los alumnos. Igualmente el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la Unidad de Educación Médica, como se puede ver descrito más adelante.

#### Breve descripción de los contenidos de cada módulo

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos**” [M4.1] incluye el estudio de la Radiología (indicaciones, anatomía radiológica, semiología básica, lectura sistemática, tecnología actual). Radiología Vascular e Intervencionista. Tomografía Computarizada. Resonancia Magnética. Ultrasonografía diagnóstica. Radiobiología y Radioterapia: conceptos importantes de radiobiología, tipos de radioterapia con sus principales indicaciones y características. Medicina Nuclear: conceptos de isótopos y detectores. Estudio de las principales técnicas (gammagrafía, SPECT, PET). Realizar e interpretar un electrocardiograma (ECG) y un electroencefalograma (EEG). Rehabilitación: conceptos de discapacidad, minusvalía y dependencia, ergonomía, fundamentos de la fisioterapia, conocer las distintas técnicas de cinesiterapia, terapia ocupacional, logopedia y electroterapia. Rehabilitaciones específicas. Fundamentos físicos de la interacción de las radiaciones ionizantes con la materia y fundamentos físicos de los distintos métodos de imagen.

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos**” [M4.2] incluye el estudio de los principales grupos de medicamentos empleados en la terapéutica humana. Principios generales de acción de los fármacos. Vías de administración de medicamentos. Farmacocinética general: Transporte, absorción, distribución, excreción y metabolismo de los fármacos. Mecanismos de acción de los fármacos: dianas farmacológicas. Interacciones. Efectos adversos de los fármacos. El desarrollo de un nuevo fármaco e investigación de los medicamentos. Prescripción de medicamentos en situaciones fisiológicas y patológicas especiales. Farmacocinética clínica: curso temporal de niveles séricos. Monitorización terapéutica de fármacos. Farmacoeconomía. Farmacovigilancia. Redacción correcta de recetas. Principios generales de prescripción. Farmacología fundamental y Farmacología clínica de los diversos aparatos y sistemas. Utilización adecuada de cada grupo de fármacos. Principios generales de anestesia y reanimación. Nutrientes. Alimentos. Nutrición artificial. Elaboración de una dieta normal. Dietas metabólicas. Dietas hospitalarias. Dietas modificadas para enfermedades.

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos**” [M4.3] incluye el estudio de la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica. Indicaciones quirúrgicas generales, riesgo preoperatorio y complicaciones postoperatorias. Transfusiones y trasplantes. Técnicas de desinfección y esterilización. Procedimientos quirúrgicos elementales:

limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos**” [M4.4] incluye el estudio de la Anatomía Patológica. Métodos y técnicas de estudio de la Anatomía Patológica. Inflamación y reparación. Alteraciones hemodinámicas. Trastornos de la inmunidad. Trastornos genéticos. Neoplasias. Patología especial de órganos y sistemas: de tejido fibroso e histiocitario, del tejido adiposo y muscular, de piel, de vasos sanguíneos y linfáticos, de mesotelios, del SNC y periférico, del sistema neuroendocrino, del hueso, del sistema hematopoyético, del sistema germinal.

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos**” [M4.5] incluye el estudio de los microorganismos que se interrelacionan con el ser humano y de la naturaleza de dicha relación, que en ocasiones se traduce en una enfermedad infecciosa. Conceptos fundamentales de microbiología y parasitología. Principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológicos e interpretación de resultados. El mundo bacteriano relacionado con el ser humano. Clasificación de las bacterias. Características generales de las bacterias en función de su estructura. Clasificación de los virus. Características generales de los virus en función de su estructura. Clasificación de los virus.

Denominación del Módulo	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
V. Estancias Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	60	Obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Curso 5º y 6º		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Geriátrica, Medicina Familiar y Comunitaria y otras áreas clínicas.</li> <li>2. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.</li> <li>3. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.</li> <li>4. Aprendizaje de la lengua inglesa y del uso de las TIC.</li> </ol>		
Requisitos Previos (en su caso)		
Ver tabla de requisitos previos e incompatibilidades al final del apartado 5.3.2		
Materias y asignaturas que integran el modulo		

Carácter/ Tipo	Denominación de la Materia / Asignatura	ECTS	Competencias
<b>M5.1</b>	<b>Rotatorio Clínico</b>	<b>54</b>	GB GC GD G1 G2 G3 G4 G5 G6 G8 G9 G10 G11 G12 G13 G14 G15 G16 G17 G18 G19 G20 G21 G22 G23 G24 G31 G32 G33 G34 5.1
Obligatoria	Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica, Geriátrica (3 ECTS) y Medicina de Familia (6 ECTS).	48	5.1
Obligatoria	Especialidad a elegir	6	5.1
<b>M6.2</b>	<b>Trabajo Tutelado Fin de Grado</b>	<b>6</b>	GA GB GC GD G1-G37
Obligatoria	Trabajo Fin de Grado	6	5.2
	<b>Total Módulo V</b>	<b>60</b>	



### Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- **Prácticas clínicas.** Es el componente fundamental de la asignatura. Los estudiantes se incorporan a diferentes unidades médicas, de atención primaria o especializada, durante un periodo de **27** semanas. Se pretende que en ellas se integren en el equipo de profesionales y tengan una participación activa, adaptada a las circunstancias concretas de cada unidad. Por otro lado, en esos periodos los estudiantes deben adquirir experiencia en la relación clínica directa a través del contacto personal y privado con los pacientes durante la realización de la historia clínica y la exploración física.
- **Seminarios.** En los seminarios el equipo de profesores y/o grupos de estudiantes exponen los esquemas de aproximación diagnóstico-terapéutica ante pacientes con una serie de problemas frecuentes en la práctica clínica dentro del campo de la Patología Médica.
- **Casos clínicos.** Los estudiantes, divididos en grupos pequeños, exponen casos clínicos completos, correspondientes a pacientes atendidos durante sus rotaciones clínicas. El objeto principal de esta actividad es, además de la integración de las diferentes fuentes de información clínica, el aprendizaje de habilidades de comunicación entre profesionales.
- **Tecnologías complementarias.** A los estudiantes se les indican diferentes aplicaciones informáticas (in situ o a través de Internet, mediante la plataforma Moodle o similar) para facilitar la adquisición de diversas habilidades clínicas. Asimismo, el **laboratorio de habilidades** permite el aprendizaje de diferentes aspectos semiológicos y de intervenciones sencillas en un entorno controlado y libre de riesgos.

### Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se utilizarán los siguientes **métodos de evaluación**:

- a) **Evaluación continuada** del tutor durante las rotaciones clínicas: evaluación continuada y evaluación final mediante procedimientos objetivos de evaluación clínico tipo **miniCEX**.
- b) **Prueba de evaluación escrita**: desarrollar por escrito el juicio clínico, diagnóstico diferencial y planes diagnóstico y terapéutico ante casos clínicos escritos.
- c) **Examen Clínico Objetivo Estructurado**. Al final de rotario un examen ECOE integrado de todas las especialidades implicadas, con una estación por cada una de ellas. Tal como se ha descrito en los módulos III y IV.

### Calificación

La calificación final de los alumnos se expresará según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal e irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### **Información y Publicidad**

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas serán hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, páginas web de asignaturas, etc.) además de entregarse junto a los programas de las asignaturas por escrito a todos los alumnos. Igualmente el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la Unidad de Educación Médica, como se puede ver descrito más adelante.

### **Breve descripción de los contenidos de cada módulo**

La Materia: **"Rotatorio clínico"** [M5.1] incluye los siguientes:

#### **Objetivo General**

El objetivo general de esta materia es que los estudiantes:

- A. Recapitulen e integren los conocimientos adquiridos a lo largo de los cinco cursos anteriores, en particular los relativos a las materias de Semiología, tanto médica como quirúrgica, Salud Mental, Salud Materno-Infantil, Patología por aparatos y sistemas, y Medicina Familiar y Comunitaria.
- B. Apliquen activamente esos conocimientos en un entorno de práctica real, de manera que sean capaces de abordar los problemas más frecuentes de la práctica médica.

#### **Conocimientos**

En consecuencia, el campo de conocimientos incluye los de las materias arriba referidas, y en particular las entidades más prevalentes.

De manera especial, al finalizar la materia los estudiantes deben tener los conocimientos necesarios para abordar los problemas clínicos más frecuentes.

Ello implica conocer, identificar e interpretar:

- Las manifestaciones clínicas de los procesos patológicos frecuentes y sus aspectos epidemiológicos fundamentales.
- Las alteraciones observables en las pruebas complementarias básicas.



### Habilidades Técnicas

Los estudiantes deben ser capaces de:

- Hacer una **historia clínica y exploración física sistemáticas**, identificando adecuadamente las alteraciones frecuentes (p. Ej. lesiones cutáneas elementales, adenopatías, bocio, alteraciones de los ruidos cardiacos y pulmonares, masas abdominales, artritis, edemas, alteraciones de los pulsos).
- Plantear un **juicio clínico razonado**, identificando los datos principales de la anamnesis y la exploración y elaborando un diagnóstico diferencial razonado ante problemas frecuentes.
- **Identificar las pruebas complementarias** que ofrecen un mayor rendimiento para el diagnóstico de dichos procesos.
- **Interpretar las pruebas complementarias** básicas y plantear un diagnóstico diferencial de las alteraciones observadas en: hemograma, panel bioquímico sérico, gasometría, elemental de orina, ECG y Rx simple (tórax, abdomen, huesos, articulaciones), ecografía, TAC, resonancia magnética, endoscopia.
- Establecer un **esquema de tratamiento y seguimiento** de los procesos patológicos frecuentes.
- Ser capaz de realizar los **procedimientos terapéuticos básicos** (sondajes, abordajes venosos, cuidado de las heridas, técnicas quirúrgicas elementales).
- Saber realizar la **historia obstétrica y ginecológica**.
- Saber valorar el **riesgo gestacional**.
- Saber realizar la **exploración obstétrica general**.
- Conocer los principales métodos **diagnósticos de salud fetal**
- Saber realizar la **exploración ginecológica básica y mamaria**, incluyendo la citología Cérvico vaginal
- **Conocimientos obstétricos y ginecológicos** suficientes para tomar decisiones clínicas.
- Fomento de **sensibilidad afectiva y ética hacia los pacientes**.
- Dirigir y realizar la **anamnesis pediátrica** y expresar correctamente en la historia clínica todos los datos obtenidos.
- Realizar una **exploración física**, tranquilizando y ganándose la confianza del niño antes y durante la exploración.
- **Interpretar correctamente** los datos de la anamnesis y de la exploración física del niño enfermo.
- **Identificar síntomas guía**, útiles para iniciar la aproximación diagnóstica.
- Solicitar razonada y ordenadamente las **pruebas complementarias** más habituales en el diagnóstico en **Pediatría** e interpretar correctamente los resultados de las pruebas solicitadas.
- Realizar las **técnicas diagnósticas y terapéuticas más frecuentes** y sencillas en **Pediatría**: tomar la temperatura, medir la tensión arterial, realizar la otoscopia, administrar oxígeno con mascarilla y carpa, uso de inhaladores pediátricos...
- Conocer las formas de prescripción pediátrica y las normas de **dosificación de fármacos en pediatría**.

- Ser capaz de realizar con competencia una **exploración psicopatológica básica** adecuada a la edad y sexo del paciente que defina el estado de salud mental del individuo.
- Conocer y saber **identificar signos/síntomas** (ansiedad, ánimo depresivo, ánimo exaltado, alucinaciones, delirios, descarrilamiento de ideas, irritabilidad,...) **de las enfermedades mentales más prevalentes**.
- Saber hacer una **exploración psicométrica y neuropsicológica básica** (con supervisión).
- Indicar la **terapéutica** y plantear un plan de intervención más adecuados y frecuentes para las patologías psiquiátricas más prevalentes (con supervisión).
- Demostrar el conocimiento sobre las exploraciones de **diagnóstico de imagen cerebral**: Indicaciones e interpretación de la prueba y de los informes.
- Ser capaz de utilizar los recursos psicológicos relacionados con la **capacidad de comunicación y con la técnica de la entrevista**.
- Detectar **estados emocionales** que pudieran condicionar la normal evolución de la enfermedad.
- Ser capaz de reconocer el papel de los **factores sociales, familiares y laborales** que influirán en el tratamiento.
- Ser capaz de reconocer **situaciones agudas** que requieran intervención urgente.
- Reconocer la **necesidad de derivación** de un paciente a dispositivos especializados y/o a recursos sociales.
- Detectar y reconocer **factores psicológicos o conductuales** que actúan como desencadenantes o perpetuantes de la enfermedad.

### Habilidades Interpersonales y Actitudes

Los estudiantes deben ser capaces de:

- Comunicarse con los pacientes y sus familiares de manera eficaz de cara a obtener la información clínica.
- Comunicarse con los pacientes y sus familiares de manera respetuosa, respetando su autonomía y adaptándose a sus peculiaridades socioculturales.
- Comunicarse con los colegas, de manera verbal y escrita (historia clínica) con precisión técnica y claridad.
- Relacionarse con los pacientes y con los colegas de manera social y éticamente correctas.

Materia: “**Trabajo fin de grado**” [M5.2]

El trabajo fin de grado irá dirigido a la evaluación de las competencias asociadas al título. La forma de elaboración y defensa está determinada por la normativa general de la Universidad de Castilla-La Mancha, y ha sido detallada en otro lugar de esta memoria.

**Tabla de requisitos previos e incompatibilidades del Plan de Estudios**

<b>Módulo y/o Materia que son objeto de requisitos previos para poderlos superar</b>	<b>Quien no tenga superado...</b>	<b>No podrá superar...</b>
MÓDULO I Materia (M1.1)	-Asignatura: “Biología” -Asignatura: “Bioquímica”	-Asignatura: “Bioquímica II e Inmunología” -Asignatura: “Genética Humana” -Asignatura: “Fisiología”
MÓDULO I Materia (M1.2)	-Asignatura: “Anatomía I” -Asignatura: “Biología” -Materia: (M1.1) -Asignatura: “Histología” -Asignatura: “Anatomía II”	-Asignatura: “Anatomía II” -Asignatura: “Histología” -Asignatura: “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano”
MÓDULO II Materia (2.2)	-Asignatura: “Bioestadística: Fundamentos y Aplicación en Medicina”	-Materia: (M.2.2)
MÓDULO III Materias (M3.2; M3.4, M3.5; M3.6; M3.7; M3.8; M3.9)	-Asignatura: “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano” -Materia (3.7) -Materia (M4.1) -Materia (M4.2) -Materia (M4.3) -Materia (M4.4) -Materia (M4.5)	-Materias: (M3.2) a (M3.9), ambas inclusive. Materias: (M3.2), (M3.3) y (M3.8). Materias:: (M3.2), (M3.3) y (M3.8) Materias: (M3.2), (M3.3), (M3.4), (M3.5), (M3.6), (M3.8) y (M3.9) Materias: (M3.2), (M3.3), (M3.4), (M3.5), (M3.6) y (M3.8) Materias: (M3.2), (M3.4), (M3.5), (M3.6) y (M3.8) Materias:: (M3.2), (M3.3), (M3.4), (M3.5), (M3.6) y (M3.8)
MÓDULO III Materia (M3.9)	-Materia (M3.1)	-Materia: (M3.9)

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.1.1 Personal académico disponible.

### FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

#### Categoría y áreas de conocimiento

El personal académico asignado a esta titulación está formado por 208 profesores, con la siguiente distribución por **categorías**:

- Catedrático de Universidad [CU]: 5
- Titular de Universidad [TU]: 18
- Contratado Doctor [CD]: 12
- Ayudante [AY]: 7
- Asociado [AS]: 17
- Asociado Ciencias de la Salud [ACS]: 149

La distribución por **áreas de conocimiento** es:

- Anatomía y Embriología Humana: 1 CU, 4 TU, 1 CD, 1 AY, 3 AS
- Histología: 1 CU, 3 TU, 4 CD, 1 AS
- Fisiología: 3 TU, 2 CD, 1 AY, 1 AS
- Bioquímica y Biología Molecular: 2 TU, 3 CD, 1 AY
- Genética: 1 TU, 1 CD, 1 AY
- Historia de la Ciencia: 2 TU, 1 AY
- Psicología Básica: 1 TU, 1 CD, 1 AY, 1 AS
- Farmacología: 2 CU, 2 TU
- Medicina: 68 ASC
- Medicina Legal y Forense: 4 AS
- Psiquiatría: 5 ASC
- Anatomía Patológica: 6 ASC
- Cirugía: 19 ASC
- Dermatología: 4 ASC
- Medicina Preventiva y Salud Pública: 6 AS
- Microbiología: 6 ASC
- Obstetricia y Ginecología: 7 ASC
- Oftalmología: 1 CU (Vinculado), 4 ASC

- Otorrinolaringología: 5 ASC
- Pediatría: 9 ASC
- Radiología y Medicina Física: 1 AS, 5 ASC
- Urología: 5 ASC

### Experiencia Docente e Investigadora

Porcentaje del profesorado que son “**Doctores**”: 50%

Nº total de personal académico a **Tiempo Completo**: 41 y 100 % de dedicación al título

Nª total de personal académico a **Tiempo Parcial**: 167 y 100% de dedicación al título

La distribución de las frecuencias del número de años de experiencia docente del personal a tiempo completo (Media=15,12 años), agrupados por intervalos, la podemos ver reflejada en la tabla 6.1.1.

Tabla 6.1.1: *Años de Experiencia docente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 5 años	6	14,6	14,6
De 5 a 9 años	3	7,3	22,0
De 10 a 14 años	10	24,4	46,3
De 15 a 19 años	10	24,4	70,7
De 20 a 24 años	7	17,1	87,8
Más de 25 años	5	12,2	100,0
Total	41	100,0	

La distribución de frecuencias del número de sexenios reconocidos entre el personal permanente de la Facultad (N=35, entre funcionarios y contratados) se muestra en la tabla 6.1.2. El número total de sexenios reconocidos es de 73, con una media superior a dos (Media=2,09 sexenios reconocidos).

Tabla 6.1.2: *Experiencia investigadora en sexenios*

Número de sexenios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	6	17,1	17,1
1	3	8,6	25,7
2	13	37,1	62,9
3	8	22,9	85,7
4	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

**Experiencia profesional** diferente a la investigadora o académica

Un porcentaje elevado del profesorado desarrolla una labor asistencial en las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tanto en Atención Primaria como Hospitalaria y de Prevención. Asimismo se cuenta con la participación de médicos forenses pertenecientes al Ministerio de Justicia.

Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer la **tutoría de las prácticas externas**.

Se dispone de un número suficiente de profesores asociados clínicos, encargado de tutorizar la docencia en las áreas de formación clínica (149 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud).

Para poder mantener el sistema docente actual que, como se explica en la memoria, tiene como ejes fundamentales el autoaprendizaje y el trabajo con grupos pequeños de estudiantes, la UCLM ha dotado de los recursos humanos necesarios para pasar de 4 grupos (que se han mantenido los 10 primeros cursos) a 5 grupos en el curso actual. Esto ha supuesto un esfuerzo de organización y de coordinación docente que está sirviendo como experiencia previa para la implantación en 2010-2011 del primer curso del nuevo título de grado. En el momento en el que se presentó la memoria no se había procedido todavía a la implementación de esta nueva organización docente con un grupo más.

Por parte de la UCLM se ha dotado de profesorado suficiente para aquellas áreas de conocimiento que imparten docencia en primer curso (73 créditos, 40 teóricos y 33 prácticos, del plan de estudios actual) por el hecho de incrementarse la docencia en un grupo más. Esta circunstancia, que no estaba claramente definida cuando se presentó la memoria, supone un escenario más favorable a la implantación del nuevo título de grado el próximo curso.

### FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

Desde que la Universidad de Castilla-La Mancha, a través de su Consejo de Gobierno y Consejo Social, aprobaron el 17 de abril y 9 de mayo de 2008, respectivamente, la solicitud de 1 de abril de 2008 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de implantar el Grado en Medicina en el campus de Ciudad Real, el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster inició los trabajos dirigidos a la planificación del personal docente e investigador necesario para la impartición de las enseñanzas, así como a su captación., de forma que las correspondientes plazas de profesorado se irán cubriendo con suficiente antelación respecto al inicio de cada nuevo curso objeto de implantación, cumpliendo en todo momento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Universidades. En dicho plan de captación e incorporación se ha tenido muy presente la experiencia previa de la Facultad de Medicina de Albacete. Hasta tal punto que algunos de los profesores que impartirán docencia en la nueva Facultad de Ciudad Real fueron docentes en Albacete, y un tercero, conector de la coordinación docente entre asignaturas y de la labor de la Unidad de Educación Médica de Albacete, participará de modo compartido en ambas facultades, siendo responsable de dicha unidad en Ciudad Real. El conocimiento de la metodología empleada en Albacete por parte de estos docentes supone una garantía de éxito y un compromiso de mantener la máxima homogeneidad posible en la docencia del Grado de Medicina dentro de la UCLM.

Durante los últimos meses la UCLM ha hecho un tremendo esfuerzo en la captación de recursos humanos cualificados para hacer frente a las necesidades docentes de la nueva Facultad de Medicina de Ciudad Real. En este sentido, se han incorporado ya, en comisión de servicio, profesores de las áreas de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular y de Biología Celular. Adicionalmente, han aceptado su incorporación a la futura Facultad profesores de las áreas de Fisiología y Psicología cuya incorporación definitiva se producirá próximamente, como CU y CD, respectivamente. Por último, la UCLM ha promovido y facilitado la incorporación de parte del profesorado permanente de la propia universidad en áreas como Anatomía, Bioestadística, Bioquímica y Biología Molecular, Historia de la Medicina o Educación Médica.

#### Categoría y áreas de conocimiento

El personal académico asignado hasta la fecha a esta titulación está formado por 8 profesores, con la siguiente distribución por **categorías**:

- Catedrático de Universidad [CU]: 2
- Catedrático de Escuela Universitaria [CEU]: 1



- Titular de Universidad [TU]: 4
- Contratado Doctor [CD]: 1

La distribución por áreas de conocimiento es:

- Anatomía y Embriología Humana: 2 TU (UCLM, 1 en Educación Médica)
- Biología Celular e Histología: 1 TU (comisión servicio, pendiente acreditación CU)
- Fisiología: 1 TU (comisión servicio, aprobada plaza CU en UCLM)
- Bioquímica y Biología Molecular: 1 CU (comisión servicio, aprobada plaza CU en UCLM) y 1 CEU (UCLM, pendiente acreditación CU)
- Historia de la Ciencia: 1 TU (UCLM)
- Psicología Básica: 1 CD (aprobada plaza CD en UCLM)
- Bioestadística: 1 CU (UCLM)

### Experiencia Docente e Investigadora

Porcentaje del profesorado que son “**Doctores**”: 100%

Nº total de personal académico a **Tiempo Completo**: 6 de 100 % de dedicación al título y 3 de 50% de dedicación al título.

La distribución de las frecuencias del número de años de experiencia docente del personal a tiempo completo (Media=21,2 años), agrupados por intervalos, la podemos ver reflejada en la tabla 6.1.3.

Tabla 6.1.3: *Años de Experiencia docente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 5 años	0	0	0
De 5 a 9 años	1	11,1	11,1
De 10 a 14 años	2	22,2	33,3
De 15 a 19 años	0	0	33,3
De 20 a 24 años	2	22,2	55,6
Más de 25 años	4	44,4	100,0
Total	9	100,0	

La distribución de frecuencias del número de sexenios reconocidos entre el personal permanente de la Facultad incorporado hasta la fecha (N=9, entre funcionarios y contratados) se muestra en la tabla 6.1.4. El número total de sexenios reconocidos es de 22, con una media superior a dos (Media=2,44 sexenios reconocidos).

Tabla 6.1.4: *Experiencia investigadora en sexenios*

Número de sexenios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	1	11,1	11,1
1	0	0	11,1
2	4	44,4	55,6
3	3	33,3	88,9
4	0	0	88,9
5	1	11,1	100,0
Total	9	100,0	

Según lo anteriormente expuesto, en septiembre de 2010, fecha de comienzo del primer curso del Grado de Medicina, el Personal Docente de la nueva Facultad de Medicina de Ciudad Real estará formado por un total de 12 profesores con dedicación completa, 2 con dedicación compartida y una profesora responsable de la Unidad de Educación Médica. Si tenemos en cuenta que el número de estudiantes que van a empezar la nueva titulación es de un máximo de 50, la proporción profesor/estudiante sería de 1 profesor por cada 4 alumnos.

Además hay que mencionar que los profesores encargados de las diferentes asignaturas del 1º curso vienen reuniéndose desde el pasado mes de octubre con la Dra. María del Mar Arroyo -responsable de la Unidad de Educación Médica- para trabajar en la elaboración de las Guías Docentes y puesta a punto de una metodología docente adecuada para la implementación de una docencia integrada y adaptada a las necesidades del EEES, así como en el diseño de los horarios, dameros y sistemas de evaluación. Estas reuniones han tenido una periodicidad semanal o quincenal, habiéndose realizado la primera de ellas el 30 de octubre del 2009.

Todo lo expuesto anteriormente en relación con el personal docente, garantiza que se cuenta con un profesorado suficiente en cantidad y de calidad científica y docente absolutamente contrastadas, en todas las materias a impartir en 1º y parte de 2º curso del Grado de Medicina. Por tanto, con la plantilla seleccionada – ya contratada o en trámite de contratación- se puede dar holgada cobertura a la docencia de 1º curso del

Grado de Medicina. Evidentemente, a medida que progresen los estudios de Grado, para los cursos siguientes se irá incorporando nuevo profesorado, tanto de asignaturas básicas como clínicas. Asimismo, se irá mejorando las figuras de profesorado ya existente, mediante la transformación de Ayudantías en Contratados Doctores en las diferentes convocatorias de profesorado, durante el curso 2010-11. En este sentido, existe el compromiso de contar, tanto en el campus de Albacete como en el de Ciudad Real, con una ratio profesor/alumno que asegure una formación de alta calidad a los estudiantes, como ha sucedido hasta ahora en la Facultad de Medicina de Albacete, cuyos éxitos docentes se pueden objetivar en los muy positivos resultados obtenidos en las pruebas MIR y cuyo modelo va a seguir Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Finalmente, no queremos dejar de mencionar que ya desde el curso académico 2008-2009, se han venido organizando reuniones de trabajo con el personal directivo y clínico del Hospital General de Ciudad Real (HGCR), Hospital que -como se menciona en la Memoria de Solicitud de Verificación del Título Oficial de Medicina solicitado por esta Universidad- se convertirá, con sujeción a las legislación vigente en el futuro Hospital Universitario más directamente relacionado con la nueva Facultad de Medicina de Ciudad Real. Estas reuniones de trabajo se han materializado en la realización de Jornadas Científicas conjuntas (véanse los Programas de las Jornadas conjuntas realizadas en ANEXO 24).

También hay que mencionar, que desde el pasado mes de febrero se ha constituido un Grupo de Trabajo formado por Profesorado de la UCLM de la nueva Facultad de Medicina y personal del SESCAM del Hospital General de Ciudad Real y de la Gerencia de Atención Primaria (véase Acta de Constitución en ANEXO 25). Este grupo ha venido reuniéndose periódicamente y ha organizado sesiones formativas e informativas, así como un Programa de Seminarios Científicos (véase ANEXO 26) en los que está participando el nuevo profesorado preclínico -ya contratado o en vías de contratación- de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, personal clínico del HGCR y facultativos de Asistencia Primaria. Todas estas actividades están encaminadas a favorecer el conocimiento mutuo y facilitar la integración en el proyecto de la nueva Facultad de Medicina de los profesionales médicos hospitalarios y de asistencia primaria, que serán parte importante en la futura docencia de las materias clínicas.

#### **6.1.2 Otros recursos humanos disponibles.**

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto también será necesario contar con el personal de administración y servicios de la UCLM que asumiría labores de apoyo a la

docencia.

En la Facultad de Medicina (**Campus de Albacete**), el personal de administración y servicios asciende a 22 personas. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo. El personal de administración y servicios de la Facultad de Medicina del Campus de Albacete se estructura de la siguiente forma:

Categoría profesional	Tareas	Personal	Experiencia	
Administrador del Centro	Presupuestos. Contabilidad. Compras. Proveedores. Infraestructuras Edificio. Contratos. Jefatura de Personal. Gestión interna de cursos de libre configuración	Funcionario	23 años	
Auxiliar de Servicios	Reserva, acceso, custodia y control de espacios del edificio. Correo. Información general. Reparto de diplomas de cursos de libre configuración. Avisos.	Funcionario	17 años	
		Funcionario	15 años	
		Funcionario	8 años	
		F.Interino	2 años	
Oficial de Servicios	Mantenimiento de infraestructuras	F.Interino	1 año	
Apoyo a la Docencia	Matriculación en cursos de libre configuración. Registro (Entradas y salidas de solicitudes, instancias, escritos y becas).	F.Interino	2 años	
		F.Interino	2 años	
Unidad de Educacion Médica	Todo lo relacionado con la Docencia. ECOE.	Funcionario	19 años	
		F.Interino	4 años	
		F.Interino	1 año	
		Laboral	1 año	
Técnico Informático Apoyo a la Docencia	Configuración de equipos informáticos. Conexión a red. Conexión inalámbrica (WIFI). Herramientas de e-learning (Red-Campus, WebCT, Moodle). Soporte técnico.	Funcionario	10 años	
Secretaría Decanal	Comunicaciones con equipo decanal, Junta de Facultad y Comisiones. Apoyo a procesos generales: elecciones, guía académica, pruebas de homologación, comisión de compensaciones, premio extraordinario, encuestas a profesorado, actos de graduación, etc...	Funcionario	12 años	
Biblioteca	Mantenimiento y organización de biblioteca	Funcionario	20 años	
		Funcionario	6 años	
Departamento	Relacion con profesorado, contratos,	Funcionario	16 años	

de Ciencias Médicas	certificación...			
Personal Técnico de Laboratorios	Apoyo docente y en laboratorios de investigación	Funcionario	14 años	
		F. Interino	8 años	
		Funcionario	11 años	
		F. Interino	8 años	
		Funcionario	5 años	

En la **Facultad de Medicina de Ciudad Real**, la dotación de Personal se realizará utilizando las mismas ratios que para Albacete con la finalidad de atender adecuadamente todos los servicios.

Actualmente, para la puesta en marcha del grado en Ciudad Real, las necesidades detectadas, y que se está en vías de dotación, son las siguientes:

**A) Necesidades de personal técnico de apoyo para la Facultad de Medicina.**

- **1 Administrativo para la secretaría Decanal** (Comunicaciones con equipo decanal, Junta de Facultad y Comisiones. Apoyo a procesos generales, etc.)
- **1 Administrativo, gestor C2-C1, nivel 18.** (Educación Médica)
- **1 Técnico Informático** (Común) para seguimiento del Aula Informática, colaboración con la Unidad de Educación Médica, soporte interno, etc.
- **2 Técnicos de laboratorio:** Apoyo docente en prácticas y en laboratorios de investigación.
- **1 Técnico Sala de Disección** (apoyo a Anatomía)

**B) Otras necesidades de personal técnico de apoyo para el Edificio Polivalente.**

- **1 Administrador de Centro** (Presupuestos, contabilidad, Compras, Proveedores, Infraestructuras, Edificio, Contratos, Jefatura de personal, etc.)
- **Personal auxiliar de Servicios** (Reserva, acceso, custodia y control de espacios del edificio, Correo, información general, Avisos)
- **1 Oficial de Servicios** (Mantenimiento de infraestructuras)
- **Personal de apoyo a la docencia** (Matriculación, Registro)

**6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios**

**FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE**

Se necesita el fortalecimiento de las áreas de formación clínica mediante la incorporación de profesores vinculados, tanto funcionarios como, en su caso, contratados doctores. En este sentido, sería deseable contar con al menos un profesor de estas características para cada una de las áreas de conocimiento.

Por otra parte, debido a que el incremento de alumnos que se va a producir en los próximos años requerirá la formación de al menos un grupo docente más, será necesario dotar de un incremento de profesores a tiempo completo. En este sentido, el Vicerrectorado de Profesorado, en coordinación con el decanato de la Facultad de Medicina de Albacete y las direcciones de los departamentos que tienen asignada docencia en ella, ha procedido a un estudio detallado de las necesidades docentes derivadas de la implantación del grado para el próximo curso. En los próximos meses se procederá a elaborar una oferta pública de plazas de profesorado para aquellas áreas deficitarias. En cualquier caso, con la incorporación de profesorado que se ha hecho este curso y con las correcciones necesarias, se puede afirmar que la docencia para el número de estudiantes previstos en la presente memoria está suficientemente garantizada con los mismos parámetros (ratio profesor/alumno) que en los últimos cursos académicos.

En lo referente a la docencia de los cursos sucesivos, sobre todo a partir de 2012-2013, en los que se tienen que incorporar a la docencia del nuevo plan y con un número mayor de alumnos los profesores de áreas clínicas, el departamento de Ciencias Médicas de la UCLM está procediendo a la elaboración de un plan de incorporación de profesorado vinculado bien procedente del Hospital General Universitario de Albacete o de otros hospitales próximos. Ya se ha ofertado a concurso una plaza de Profesor Titular de Universidad (TU) en el área de Anatomía Patológica y está pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno una plaza de TU del área de Urología.

A pesar de que son conocidas por todos las dificultades actuales a la hora de conseguir profesorado acreditado para plazas vinculadas en las distintas áreas clínicas, el profesorado de estas áreas de la facultad de Medicina de Albacete ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años con el fin de acreditarse para las plazas vinculadas. En estos momentos hay distintos profesores de diferentes áreas (Medicina –Medicina Interna y Neurología-, Traumatología, Cirugía o Medicina Preventiva y Salud Pública) que se encuentran a la espera de recibir contestación a su solicitud de acreditación. Es un objetivo fundamental de la UCLM el dotar a la Facultad de Medicina de Albacete del profesorado vinculado necesario para la docencia relativa a los módulos III, IV y V que son claramente deficitarios en cuanto a profesorado vinculado permanente. El objetivo está fijado para un plazo de seis años a partir de la puesta en marcha del título de grado y se pretende contar con, al menos, un profesor vinculado por área de conocimiento clínica, así como PDI permanente en el área de Medicina Legal y en la de Medicina Preventiva y Salud Pública. Como objetivo a medio plazo, para el año 2016 se pretende contar con la incorporación de profesorado vinculado para las áreas de: Medicina, Medicina legal,

Psiquiatría, Cirugía, Dermatología, Medicina Preventiva, Microbiología, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, ORL, Radiología, además de las plazas vinculadas ya activadas de Anatomía Patológica y Urología.

La ampliación del número de estudiantes, profesores y la construcción de un edificio anexo hacen necesario dotar de Personal de Administración y Servicios adecuado a estas nuevas necesidades.

### **FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL**

Es criterio de la UCLM que esta nueva titulación esté suficientemente dotada de profesores en términos cuantitativos para una enseñanza de calidad y personalizada, por lo que se preve dotar a las áreas implicadas tanto de profesores numerarios y laborales de la mayor cualificación académica como de profesores en formación, así como, en su caso, de profesores asociados.

Se aplicará un estándar de un profesor equivalente a tiempo completo similar a la establecida en la Facultad de Medicina de Albacete.

Esa dotación de profesorado se hará atendiendo al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Castilla-La Mancha, que establece la dedicación del profesorado a las distintas actividades de docencia, investigación, gestión y relaciones con el entorno. Sin entrar a considerar los pormenores de este Plan, la dedicación estándar de un profesor equivalente a tiempo completo no excede de 18 créditos en materias de grado.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha consignado los recursos necesarios para implantación del Grado en Medicina en Ciudad Real, incluyendo la dotación del personal docente e investigador.

Igualmente, con el fin de facilitar la impartición de la docencia siguiendo el método integrado que se ha empleado en la Facultad de Medicina de Albacete y que tan buenos resultados ha dado, la UCLM incorporará más profesores contratados en las diferentes figuras que contempla la ley a las diferentes áreas y grupos de investigación liderados por los investigadores ya incorporados. Este personal colaborará en las tareas docentes a la vez que se implicarán en la actividad investigadora crucial para un Facultad de prestigio. La incorporación de este personal se hará de forma paulatina para ir cubriendo tales necesidades. Hasta la fecha, tras la incorporación de los profesores mencionados en el apartado 6.1.1, se ha puesto en marcha un proceso de captación de personal colaborador en las tareas docentes de las áreas implicadas. La incorporación será de forma paulatina para cubrir las necesidades docentes de los diferentes cursos. Así, está previsto incorporar



el siguiente personal:

- **Anatomía**

- 1 Ayudante no doctor (julio 2010)
- 1 Ayudante no doctor (enero 2011)
- 1 Ayudante no doctor (enero 2012)

- **Bioestadística**

- 1 Ayudante no doctor (julio 2010)

- **Biol. Celular/Histología**

- 1 Contratado doctor (julio 2010)
- 1 Ayudante doctor (septiembre 2010)
- 1 Contratado doctor (septiembre 2011)

- **Bioquímica y Biología Molecular**

- 1 Ayudante doctor (julio 2010)
- 1 Contratado doctor (septiembre 2011)
- 1 Ayudante doctor (septiembre 2012)

- **Fisiología**

- 1 Ayudante doctor (julio 2010).
- 1 Ayudante doctor y un Contratado Doctor (septiembre 2011)

- **Historia de la Medicina**

- 1 Asociado N3 de 6 horas.

- **Psicología**

- 1 Ayudante no doctor (febrero 2011).

El objetivo es ir transformando las diferentes plazas de ayudante en Contratado Doctor o Titular de Universidad conforme se vayan consiguiendo las respectivas acreditaciones, de acuerdo siempre a los criterios de ampliación de plantilla establecidos en los correspondientes concursos de plazas convocados por la universidad.

Por último, se está contactando con profesionales que se encarguen de la docencia de las asignaturas que faltan para completar las materias básicas de los primeros cursos de la titulación.

Respecto a la docencia de las materias clínicas se está haciendo igualmente un esfuerzo por parte de la UCLM para concienciar y formar a los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como Especializada. En este sentido, es un objetivo fundamental de la UCLM el dotar a la Facultad de Ciudad Real del profesorado vinculado necesario para la docencia relativa a los módulos III, IV y V. Como se ha comentado anteriormente en la Memoria, se vienen manteniendo reuniones periódicas con el Gerencia del Hospital General de Ciudad Real, Gerencia de Atención Primaria del área de Salud de Ciudad Real y representantes del SESCAM para conseguir un número suficiente de profesores Vinculados y Asociados Clínicos para hacer frente a la docencia de las asignaturas clínicas. En la actualidad ya existen algunos especialistas médicos en el HGCR que están

pendientes de acreditaciones por parte de la ANECA en las diferentes figuras de profesorado. Como objetivo se plantea el tener un mínimo de un profesor vinculado por área de conocimiento en los próximos años.

### Personal de Apoyo Docente y de Administración

- Para la **Unidad de Educación Médica**, cuya existencia -al igual que en la Facultad de Medicina de Albacete- está también prevista en la nueva Facultad de Medicina de Ciudad Real (dado su importante papel en la organización de una docencia integrada), se cuenta con la colaboración de la Profesora María del Mar Arroyo Jiménez, con dedicación a tiempo parcial. La Dra. Arroyo fue Vicedecana de Alumnos y Recursos Humanos de la Facultad de Medicina de Albacete, estando encargada de la supervisión y organización de la planificación docente de la titulación de Medicina en estrecha colaboración con el personal adscrito a la Unidad de Educación Médica de dicha facultad (véase Encomienda del Vicerrector de Profesorado y Compromiso de la Dra. Arroyo en ANEXO 13).

En su trabajo, la Dra. Arroyo dispondrá de la colaboración de:

- 1 Administrativo, gestor C2-C1, nivel 18; grado I, en la persona de Dña. Eva Fairén Jiménez.

- 1 Técnico Informático, grado III, en la persona de D. David Bustos Escribano.

Ambos han sido contratados para este cometido en fecha de 17 de mayo de 2010 (véase Informe del Gerente de la UCLM sobre el Personal de Apoyo en ANEXO 14)

- Para la Sala de Disección se cuenta con:
  - 1 Técnico Oficial de Laboratorio con formación en Ciclo de Grado Superior, que se ha contratado, con fecha de incorporación de 27 de mayo, y que realizará su formación durante el mes de junio próximo en las instalaciones de la Facultad de Medicina de Albacete, como ya se ha indicado (véanse ANEXOS 12 y 14 citados).

- Para los Laboratorios de Prácticas se cuenta con:
  - 1 Técnico de Laboratorio.

- Para el Apoyo Administrativo de la Facultad de Medicina se cuenta con:
  - 1 Administrador/a de centro.
  - 1 Ejecutivo/a de cargo.
  - 1 Gestor/a

- Para los Servicios Generales del Edificio Polivalente habrá:
  - 1 Responsable del Edificio.

- 1 Oficial de Servicios.
- 1 Gestor/a de Servicios.

- También se contará con un servicio de vigilancia de contratación externa.

Las plazas correspondientes al Técnico de Laboratorio de Prácticas, al Personal Administrativo como al Personal de Servicios Generales del Edificio Polivalente han sido incorporadas a la relación de puestos de trabajo de la UCLM por acuerdo de Consejo de Gobierno de la universidad del 20 de mayo de 2010 (véase Informe del Gerente de la UCLM sobre el Personal de Apoyo en ANEXO 14).

Los puestos de trabajo descritos serán cubiertos de la siguiente manera (véase también ANEXO 14):

- Las plazas de Apoyo Administrativo de la Facultad de Medicina, mediante desempeños temporales. En estos momentos ya está adscrita al puesto de Ejecutivo de Cargo D<sup>a</sup> Nuria María Mozos Sánchez, funcionaria interina. El resto del personal estará operativo antes del 15 de junio de 2010, siendo estos puestos incluidos en el próximo concurso general.
- Las plazas de Servicios Generales se cubrirán mediante personal de las bolsas de trabajo constituidas para tal fin, con efectos del 15 de junio de 2010.
- El Técnico de Laboratorio se cubrirá mediante la oportuna convocatoria para funcionario con efectos 1 de julio de 2010.

#### **6.1.4 Mecanismo de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

##### **a) Introducción:**

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. En cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley -proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad –art. 103.3 CE-.

Pero en ocasiones la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el convencimiento de que

estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas -Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres -, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con varios mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**b) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente:**

1º.- En cumplimiento del art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”

**El Art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (p.e. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios) establece que:**

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

*“También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.”*

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

**2º.- Resolución de 20.07.2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal, ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)) art. 3.3:**

*“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito*

*y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes”*

Este precepto da cumplimiento al art. Artículo 51.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.”

**3º.-** En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: “*La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.*”

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56, Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

**4º.-** También el **art. 2.4, Resolución de 30.03.2004, de la UCLM, por la que se da publicidad al Reglamento de 02.10.2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la UCLM** ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

*“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes”*

**5º.- Reglamento de contratación de profesorado de la UCLM para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas**

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

Prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del “Art. 2.d): Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.”. Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51.b) y art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”

**6º.- Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha** ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

En el mismo se da cumplimiento a los siguientes arts. de la Ley de la Igualdad:

Art. 56, Ley de Igualdad, pues la normativa sobre permisos y licencias UCLM “permite un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa.”

7º.- Art. 57, Ley de Igualdad: En nuestros concursos se computa como tiempo efectivo de trabajo, los periodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

**c) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado**

**1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI**, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:  
([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

*“Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:*

*1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.*

*2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.*

*3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:*

*a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o*

*b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.*

*El departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado.”*

Esta disposición desarrolla los arts. 51.a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

#### **d) Mecanismos contra el acoso laboral**

##### **1º.- El art. 45 del Convenio**

[http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/Normativa/ConvenioColectivoPDILaboral.pdf](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/Normativa/ConvenioColectivoPDILaboral.pdf) **Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad - Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-.

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

**2º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI**, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/normativa.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp))

*“Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:*

*1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.*

Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del



Empleado Público.

**3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha** instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de mobbing u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

**e) Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad:**

1º.- El art. 58, Ley de Igualdad, regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La **Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha** establece que la licencia por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- Art. 59 Ley de Igualdad: Vacaciones, en el que se establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el periodo de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en periodo distinto.

3º.- El art. 21 del **Convenio Colectivo para PDI laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del **Convenio Colectivo** en el que se regulan los permisos y licencias, cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del **Convenio Colectivo** regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley –riesgo durante el embarazo-.

6º.- El art. 29.b) del **Convenio Colectivo** –excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del **Convenio Colectivo** cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del **Convenio Colectivo** cumplen los criterios del art. 51.f) –igualdad retributiva-.

**f) Información y publicidad:**

1º.- La UCLM cuenta con un completo sistema de información para todo su personal

mediante la página web institucional. (<http://www.uclm.es/>)

Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas:

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/index.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp))

- Convocatorias de Profesorado
- Permisos y Licencias del PDI
- Méritos docentes de los funcionarios
- Méritos docentes personal laboral indefinido
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal
- Becas y Ayudas
- Documentos de Interés
- Impresos
- Enlaces de interés
- También dispone de enlaces directos con:
  - Presentación
  - Estructura
  - Normativa
  - Competencias
  - Convenios
  - Comisiones

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcional se publican en el D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado:

([http://www.uclm.es/organos/vic\\_profesorado/convocatorias.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp))

Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la UCLM se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las centrales sindicales:

(<https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>)

A través de esta plataforma se consensará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la UCLM.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

Se dispondrá de los recursos materiales y servicios de la Facultad de Medicina, del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA) y de los Centros de Salud de la ciudad de Albacete.

En el caso de la Facultad de Medicina se utilizarán las aulas y seminarios, laboratorios de prácticas e investigación, los servicios comunes de investigación, el aula de recursos audiovisuales e informática, aula informática de autoaprendizaje y la Biblioteca.

Asimismo se dispondrá de espacios adecuados donde los estudiantes puedan realizar sus proyectos, trabajos en grupo y guiados, Trabajo Fin de Grado, etc.

Se detallan a continuación los recursos disponibles, tanto los recursos docentes como los recursos de investigación:

Aulas, seminarios y laboratorios de prácticas e investigación del edificio de la Facultad de Medicina

- 4 aulas con capacidad para 100, 96, 66 y 65 alumnos, que cuentan con pizarra, retroproyector, ordenador y cañón de video. Los puestos de trabajo son fijos.
- 12 seminarios con ordenador y cañón de video, con capacidad para 20-33 personas, con 4-6 mesas. Se utilizarían para desarrollar los seminarios y trabajos en grupo.
- Aula multimedia, con 20 ordenadores y cañón de video.
- Salón de Grados, para las presentaciones de los TFM y celebración de seminarios científicos.
- Salón de Actos (actualmente en fase final de construcción) con capacidad para alrededor de 200 personas.
- Aula de Autoaprendizaje, dotada de 30 ordenadores a libre disposición de los alumnos
- Laboratorios docentes de microscopía, bioquímica/genética, anatomía, fisiología.
- Laboratorios de investigación de las distintas áreas docentes.

Todas las aulas y seminarios cuentan con conexión por cable e inalámbrica WIFI a Internet.

Biblioteca de la Facultad de Medicina

- 202 puestos de lectura
- 4.886 títulos

- 8.624 ejemplares

**Biblioteca de la UCLM**

Los fondos a disposición de la comunidad universitaria y datos de uso, referidos a 2007, son:

Datos Biblioteca UCLM 2007	
Total fondo bibliográfico	938.722 volúmenes
Libros adquiridos en 2007	45.036 volúmenes
Revistas impresas con suscripción abierta	3.358 títulos
Metros cuadrados de bibliotecas	23.379 m2
Metros lineales de estanterías	36.695 m
Puestos de lectura	4.349
Proporción alumnos/puestos de lectura	6,98
Inversión en fondos bibliográficos	1.716.582 €
Revistas electrónicas	16.631 títulos
Libros electrónicos	55.540 títulos
Bases de datos	139 títulos
Inversión en recursos electrónicos	384.993 €
Accesos a la página Web	985.339
Consultas al Catálogo de la Biblioteca	656.599
Préstamo interbibliotecario gestionado	18.481 ejemplares
Préstamos a domicilio realizados	173.532 ejemplares
Búsquedas en bases de datos	308.685
Descargas de artículos de revistas electrónicas	183.031
Ordenadores de uso público	257 fijos y portátiles
Asistentes a visitas guiadas	3.758
Asistentes a acciones formativas realizadas por Bibliotecas	3.914

**Otros servicios:**

- Servicio de reprografía de la Facultad de Medicina
- Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi) en Facultad de Medicina y edificio del CRIB

**Plataformas de e-learning:**

Como se ha indicado, se utilizará la plataforma online Moodle, disponible desde el Campus Virtual de la UCLM, y que se adaptará a las necesidades propias de cada materia. Los servicios incluyen módulos de carga y descarga de archivos, sistema de tutoría electrónica, foros de debate y realización de evaluaciones en red.

Datos relativos al CHUA

Espacios destinados a docencia de pregrado

Número	Espacios actuales CHUA	Observaciones
1	Oficina-Despacho	Con dos espacios diferenciados, 2 puestos de trabajo
2	Almacenes para guardar documentos y material	
13	Aulas de capacidad diversa	300-350 alumnos en total
1	Aula de Habilidades	Con dotación específica
1	Aula de Anatomía P, Micro. y Rx.	40 alumnos
8	Consultas ECOE	Consulta + Cabina Evaluador
2	Habitáculos que albergan las taquillas de estudiantes	
4	Aulas en Hospital Perpetuo Socorro	90-100 alumnos en total
2	Habitáculos que albergan las taquillas de estudiantes en Hospital Perpetuo Socorro	Con Vestuario-Taquillas

Equipamiento y cartera de servicios del CHUA

Servicio	n
Camas en funcionamiento	682
Quirófanos programados funcionantes	14
Locales de consultas	140
Puestos Hospital de Día	
• Oncohematológico	10
• Geriátrico:	8
• Psiquiátrico	57
• Médico	6
TC helicoidal:	2

RM	1
Litotriector	1
Angiógrafo digital	2
Acelerador Líneal	2
Planificador	1
Simulador	1
Sala convencional RX	14
Arco multifuncional de RX	3
Telemando RX	4
Mamógrafo	2
Equipos Radioquirúrgicos	5
Ecógrafo en RX	6
Ecógrafo en otros Servicios	13
Ecocardiógrafos	3
Ergometría	1
Holter ECG	8
EEG	2
EMG	1
P. Evocados	1
Endoscopios	3

#### Cartera de Servicios Médicos

- Alergología
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Angiología y C. Vascular
- Aparato Digestivo
- Bioquímica clínica
- Cardiología
- Cirugía General y Ap. Digestivo
- Cirugía Maxilofacial
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Torácica
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Médico-quirúrgica
- Endocrinología y Nutrición
- Farmacología Clínica
- Farmacia Hospitalaria
- Geriatría

- Hematología y Hemoterapia (Tras. Médula)
- Hemodinámica
- Inmunología
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Otorrinolaringología
- Pediatría-Neonatología-UCI-PDT
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico (TAC, RNM, Rad. Intervencionista)
- Rehabilitación
- Reumatología
- Traumatología y C. Ortopédica (Ortop. Infantil)
- Urología (Litotricia)
- Trasplante Renal
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Radiofísica
- Admisión - Documentación
- Medicina del Trabajo
- Medicina Familiar y Comunitaria

Cifras generales de actividad (2008)

- NUMERO INGRESOS EXTERNOS: 28.790
- NUMERO CONSULTA EXTERNAS TOTALES: 515.800
- NUMERO URGENCIAS: 141.600

Datos relativos a los Centros de Salud de la ciudad de Albacete

Desde el punto de vista de la Atención Primaria, la ciudad de Albacete está formada por ocho Zonas Básicas de Salud y cuenta en la actualidad con una población de 164.771 habitantes. En todos los Centros de Salud se incluyen consultas de Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.



## **FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL**

La titulación se imparte por primera vez en el campus de Ciudad Real, por lo que los medios materiales se adecuarán a las necesidades de las distintas materias y asignaturas de manera progresiva, y a medida que se vaya implantando la misma. La previsión de espacios se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades que surgen de la implantación de los primeros cursos de la titulación, de manera que, si bien se prevé la utilización provisional del edificio polivalente situado en el campus de Ciudad Real durante estos primeros cursos, el objetivo a corto plazo es el de construir la Facultad de Medicina con todos los requerimientos docentes e investigadores necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad académica, que estará situado al lado del Hospital General de Ciudad Real, en los terrenos ya reservados. Así, las características del edificio y recursos serán similares a los descritos en los apartados relativos a la Facultad de Medicina de Albacete.

### **Datos relativos al Edificio Polivalente.**

Algunos datos de las instalaciones preparadas en el Edificio Polivalente que se usará de modo temporal hasta la construcción de la definitiva Facultad de Medicina, son los siguientes:

- **3 Aulas grandes** (2 de 100 alumnos y una de 60), en Planta 1ª: Todas ellas con pizarra de tiza, pantalla de proyección, ordenador, cañón proyector en techo, conexión voz y datos, sistema de oscurecimiento de la sala, etc.
- **1 Aula de ordenadores/de audiovisuales**, en Planta 1ª: Con pizarra, pizarra digital, pantalla de proyección, cañón proyector en techo, conexión voz y datos en puestos múltiples (aprox. 40 puestos), sistema de oscurecimiento de la sala, ordenadores, impresoras/scanners, etc.
- **1 Aula de microscopios**, en Planta 2ª: Con pizarra tipo Vileda, pantalla de proyección, ordenador, cañón proyector en techo, conexión voz y datos en puestos múltiples (aprox. 25 puestos), sistema de oscurecimiento de la sala, y dos televisores colgados en pared. Equipamiento: 25 microscopios ópticos para prácticas y 1 microscopio de Proyección para el profesor. El aula es de uso exclusivo para los estudios del Grado de Medicina, no siendo compartidos con alumnos de ningún otro grado.
- **3 Seminarios de tamaño medio** (25-30 alumnos), en Planta 1ª: Todos ellos con pizarra de tiza, pantalla de proyección, ordenador, cañón proyector en techo, conexión voz y datos, y sistema de oscurecimiento de la sala.
- **2 Seminarios pequeños** para tutorías (hasta 10-15 alumnos), en Planta 2ª: Todos ellos con pizarra de tiza, pantalla de proyección, cañón proyector en techo, conexión voz y datos, y sistema de oscurecimiento de la sala.
- **1 Sala de reuniones/biblioteca** en Planta 2ª: Con pizarra, pantalla de proyección, cañón proyector, conexión voz y datos, sistema de oscurecimiento de la sala, mesa grande de reuniones (hecha de aposición de mesas mas pequeñas de 120 x 60 cm), estanterías para libros y revistas, ordenadores para consultas y mesitas de lectura.
- **9 Despachos individuales**: D-1, D-3, D-4, D-6, D-9, D-10, D-11, D13 y D-18.
- **9 Despachos colectivos**: D-2 (Amueblado con muebles laboratorio), D-5, D-6, D-7, D-8 (parcialmente con muebles de laboratorio), D-13, D-15, D-16 y D-17.

- **1 Sala/laboratorio para material “seco”**, en el sótano.
- **1 Sala/laboratorio para material “húmedo”**, en el sótano.
- **1 Almacén para material de docencia**, en el sótano.
- **1 Estabulario**, en el sótano.
- **1 Cuarto de infraestructuras de prácticas/investigación**
- **2 Laboratorio Auxiliar de Prácticas/Investigación**
- **1 Laboratorio de prácticas de Fisiología / Farmacología**, (compartido), en Planta 1ª.
- **1 Laboratorio de prácticas de Bioquímica / Microbiología**, (compartido), en Planta 1ª.
- **2 Laboratorios comunes de investigación**
- **1 Cuarto de cultivos**
- **1 Cuarto de lavado**
- Además se han adquirido un total de **50 microscopios ópticos** para las prácticas de los alumnos (una relación de 1 microscopio por alumno) y 20 más de los que en la Memoria inicial se mencionaban. De ellos, 25 se ubicarán en el Aula de Microscopía, y el resto en los Laboratorios de Prácticas de Bioquímica/Microbiología y de Fisiología/Farmacología. Asimismo, se dispone de **3 microscopios de altas prestaciones adicionales** para uso del profesorado a efectos de docencia e investigación (véase listado de Equipamiento Docente en ANEXO 6).

El mencionado Edificio Polivalente –que incluye aulas y seminarios de varios tamaños, laboratorios de prácticas y de investigación, sala de disección, aula de informática, aula de microscopía, biblioteca, despachos para profesores, cuarto de cultivo, salas de equipamiento científico, cuarto de lavado, salón de actos, dependencias administrativas, cafetería, almacenes etc..., (véase Planos Generales del Edificio en ANEXO 1). Dicho aulaario presenta una superficie total construida de 8.683 m<sup>2</sup> (7.772 m<sup>2</sup> útiles), de los cuales un total de 3.744 m<sup>2</sup> construidos (3.272 m<sup>2</sup> útiles) están dedicados a los estudios del Grado de Medicina.

Los espacios de Medicina ocupan toda la segunda planta, parte de la primera, así como de la planta baja y del sótano, cuya distribución de espacios se detalla a continuación:

En la Segunda Planta del edificio se localizan las siguientes instalaciones:

- Laboratorio de prácticas de Bioquímica y Microbiología.
- Laboratorio de prácticas de Fisiología y Farmacología.
- 2 Laboratorios auxiliares de prácticas e investigación.
- 2 Laboratorios comunes de investigación.
- 1 Laboratorio de infraestructura de prácticas/investigación.
- 1 Cuarto de cultivos.
- 1 Cuarto de lavado.
- 1 Aula de microscopía.
- 1 Sala de Reuniones y Biblioteca.
- 2 Seminarios para unos 15 alumnos cada uno.
- 10 Despachos de profesores.
- 1 Despacho para Decanato.
- 1 Despacho para la Secretaria de Cargo.

En la Planta Primera se localizan:

- 3 Aulas con capacidad para 70 alumnos cada una.
- 3 Seminarios para unos 30 alumnos cada uno.
- 1 Sala de Ordenadores y Audiovisuales.
- 4 Despachos de profesores.

En la Planta Baja se localizan:

- Servicios de Administración centralizados con superficie útil de 83 m<sup>2</sup>.
- Comedor-cafetería de 192 m<sup>2</sup> útiles.

En la Planta Sótano se localizan:

- Instalaciones para la **docencia práctica de Anatomía** (con una superficie de 170 m<sup>2</sup>), que consta de: vestíbulo, sala de modelos, sala de disección y sala de prosección.

-El **vestíbulo** tiene aproximadamente 20 m<sup>2</sup> y dispone de 40 taquillas y un lavabo con 4 grifos.

-La **Sala de Modelos** tiene aproximadamente 45 m<sup>2</sup>. Como mobiliario dispone de 3 mesas grandes (1x2,5x1 m), 30 taburetes y 6 armarios para almacenar distintos modelos anatómicos, osteoteca, etc. Cuenta además con 2 negatoscopios de 3 cuerpos.

-La **Sala de Disección** tiene aproximadamente 66 m<sup>2</sup>. Consta de 6 mesas de disección de acero inoxidable (2x0,8) con sistema de aspiración perimetral (2-3 m/s) y desagüe. Cada mesa dispone sobre ella de un sistema “plenum superior” fijo al techo con una salida de aire laminar (0.4 m/s). Incorpora 4 lámparas “down light”, tomas eléctricas, de voz y datos. La sala cuenta con lavabo de acero inoxidable.

-La **Sala de Prosección** tiene unos 40 m<sup>2</sup>. Consta de una mesa de fijación de cuerpos dotada de aspiración perimetral y sistema “plenum superior” como el descrito anteriormente, incluyendo además una encimera de trabajo. Incorpora 2 cámaras de refrigeración (4 °C) con bandejas con capacidad para 8 cuerpos, y otra cámara de congelación (-20 °C) con capacidad para 4 cuerpos más. Se complementa con un carro elevador y bandejas. Las cámaras de conservación y congelación están homologadas y cumplen con los requisitos y las prescripciones de la legislación vigente.

Tanto la Sala de Disección como la Sala de Prosección tienen, además, un sistema global de extracción y de renovación de aire -compatible con las prescripciones de seguridad laboral- y una serie de sensores y medidas de seguridad para garantizar que los índices de formaldehído en el ambiente están en el rango permitido por la legislación vigente.

Actualmente, una vez acabada la obra del Edificio Polivalente, la empresa especializada responsable de la instalación de la Salas de Disección y Prosección está llevando a cabo el proceso de montaje, cuya finalización tiene prevista el día 28 del presente mes de mayo (véase Certificado de finalización de las

instalaciones de la docencia práctica de Anatomía en ANEXO 10).

El acceso de los cadáveres a esta instalación se realiza de forma independiente al resto del edificio y directamente desde el exterior a través de una plataforma elevadora que conecta con la Sala de Disección.

La disponibilidad de material docente para la docencia práctica de Anatomía Humana (cadáveres) para el nuevo grado se tendrá merced al convenio establecido entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad Miguel Hernández de Alicante para el abastecimiento de los mismos (véase el mencionado Convenio en ANEXO 11).

El personal de apoyo específico para la Sala de Disección lo forma un Oficial de Laboratorio con formación de Ciclo de Grado Superior que se ha contratado con fecha de incorporación 27 de mayo de 2010, y que realizará su formación durante el próximo mes de junio en las instalaciones de la Facultad de Medicina de Albacete (véase Autorización del Decano de dicha facultad en ANEXO 12).

- 1 Estabulario de 40 m2 para ratas y ratones y de uso exclusivo de los estudios del Grado de Medicina.
- 1 Almacén de 18 m2 para uso exclusivo del área de Educación Médica.

**Hay que destacar que los espacios asignados al Grado de Medicina en el nuevo Edificio Polivalente son adecuados y suficientes para impartir la docencia teórico-práctica del mencionado grado en las materias preclínicas de los primeros tres cursos de la titulación, en tanto esté construido el edificio definitivo de la Facultad de Medicina, cuyo plazo previsto de finalización se estima sea antes de junio de 2013. No obstante, si hubiera necesidad, se podrían utilizar también aulas y seminarios suplementarios de la primera planta, todavía por asignar.**

El Edificio Polivalente está finalizado (véase Certificado de Recepción de obras, en ANEXO 2), y está siendo actualmente amueblado, con mobiliario de aulas y seminarios (véase ANEXO 3), de laboratorios (véase ANEXO 4) y de despachos (véase ANEXO 5). Asimismo, se ha empezado a instalar el equipamiento necesario para la docencia teórico-práctica y para investigación (véase listado de Equipamiento adquirido en ANEXO 6), así como los recursos bibliográficos necesarios para las diferentes materias (véase también ANEXO 6).

De esta forma, esta previsto que para **el 28 del presente mes de mayo de 2010**, la parte del Edificio Polivalente dedicada a la docencia del Grado de Medicina esté totalmente amueblada y equipada con todo el material docente necesario para impartir clases teóricas y prácticas del primer curso del Grado de Medicina (véase Compromiso del Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas en ANEXO 7).

Además, conforme al convenio que a tal efecto se establecerá con el SESCAM se dispondrá de los recursos materiales y servicios del Hospital General de Ciudad Real (HGCR) y de los Centros de Salud de la ciudad. En este sentido, el 28 de septiembre de 2009 se reunió la Comisión Mixta de Seguimiento del concierto UCLM-SESCAM y en ella se aprueba la modificación del Convenio entre la UCLM y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla, estableciéndose un acuerdo, en forma de Anexo, en el que aparecen detallados los compromisos de adquisición de la condición de Hospital Universitario al Hospital General de Ciudad Real. De esta manera se asegura un número de plazas suficiente para poder hacer frente a la formación clínica que deben tener unos graduados en Medicina. Se adjunta Acta de la Reunión, Anexo de modificación del convenio, así como un escrito del SESCAM en el que se ofrecen los servicios del HGCR y los Centros de Atención Primaria de la zona.

**Datos relativos al Hospital General de Ciudad Real**

Estructura física y Equipamiento

<b>ESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>nº</b>
Camas en funcionamiento	547
Quirófanos programados funcionantes	9.6
Quirófanos totales	12
Locales de consultas	116
<b>Puestos Hospital de Día:</b>	
- Oncohematológico	17
- Psiquiátrico	20
- Médico	28

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>nº</b>
TC Helicoidal	3
RM	1
Angiógrafo digital	1

Sala Hemodinámica	1
Acelerador Lineal	1
Planificador	1
Simulador	1
Gammacámara	3
PET	1
Sala convencional de Rx	4
Telemando Rx	2
Mamógrafo	2
Ecógrafo en Rx	6
Ecógrafo Ginecología	6
Ecógrafo en otros Servicios	4
Ecocardiógrafo	3
Ergometría	2
Holter ECG (Grabadoras)	8
EEG	2
EMG	2
Potenciales Evocados	1
Endoscopios (Torres digestivo)	4

Relación de los servicios médicos y/o especialidades.

**ESPECIALIDADES MÉDICAS**

Alergología	X	Farmacología Clínica	X	Oncología Médica	X
Análisis Clínicos	X	Farmacia Hospitalaria	X	Oncología Radioterápica	X
Anatomía Patológica	X	Geriatría	X	Otorrinolaringología	X
Anestesiología y Reanimac.	X	Hematología y Hemoterap.	X	Pediatría	X
Angiología y C. Vascular	X	Inmunología	X	Psiquiatría	X
Aparato Digestivo	X	Medicina Intensiva	X	Radiodiagnóstico	X
Bioquímica Clínica	X	Medicina Interna	X	Rehabilitación	X
Cardiología	X	Medicina Nuclear	X	Reumatología	X
Cirugía Cardiovascular		Microbiología y Parasitol.	X	Traumatología y C. Ortopéd.	X
Cirugía General y Ap. Dig.	X	Nefrología	X	Urología	X
Cirugía Maxilofacial	X	Neumología	X	Medicina Prev. y Salud Pública	X
Cirugía Pediátrica		Neurocirugía	X	Genética Clínica y Molecular	
Cirugía Torácica		Neurofisiología Clínica	X	Medicina Legal y Forense	
Cirugía Plástica y Repar.		Neurología	X	Medicina del Trabajo	X
Dermatología Médicoquir.	X	Obstetricia y Ginecología	X	Admisión/Documentación	X
Endocrinología y Nutrición	X	Oftalmología	X	Medicina Familiar Comunitaria	

Cifras Generales de actividad (2008):



	2008
<b>Nº Ingresos Externos</b>	23,403
Nº Estancias	173,691
Estancia Media	7,42
<b>Nº Consultas Totales</b>	412,416
Primeras Consultas	125,225
Consultas Sucesivas	287,191
<b>Nº Urgencias Totales Atendidas</b>	85,594
Promedio Pac/día	235
% Urgencias ingresadas	18%

## 7.2. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

### 7.2.1. Previsión para la Facultad de Medicina de Albacete.

Con motivo del incremento de alumnos que va a experimentar la Facultad de Medicina de Albacete, la UCLM ha aprobado la ampliación del edificio que actualmente alberga el centro con un edificio anexo. Las características del mismo se exponen a continuación:

Superficie construida: 1270 m<sup>2</sup>

Superficie útil: 820 m<sup>2</sup>

Edificio de una planta que consta de:

- 1 aula de 100 m<sup>2</sup>
- 6 seminarios de 48,2 m<sup>2</sup>

- 4 despachos individuales de 13,3 m<sup>2</sup>
- 8 despachos compartidos de 18,2 m<sup>2</sup>
- 2 despachos compartidos de 18,6 m<sup>2</sup>
- 2 aseos de 31,6 m<sup>2</sup>

Además de la ampliación de despachos y aulas que se señala en la memoria, referente a un edificio de aproximadamente 1100 m<sup>2</sup> que se está construyendo actualmente, durante el curso actual (2009-2010) se han incorporado más alumnos a primer curso (del plan de estudios de 1998). Para poder impartir la docencia, teórico-práctica, con el mismo nivel que se venía haciendo hasta el momento, se ha procedido a ampliar algunos laboratorios de prácticas como el de Anatomía o a la renovación total de otros como el de Informática y Documentación para adecuarlos al incremento del número de estudiantes (90 a 105) y del número de grupos (4 a 5).

La incorporación de un nuevo grupo de alumnos ha hecho necesarias la reorganización y la optimización de los laboratorios de prácticas de Anatomía, Fisiología, Histología, Bioquímica, Genética, Informática y Documentación. Se han ampliado los laboratorios de Anatomía, Informática y Documentación y se ha ampliado el uso de los laboratorios en turnos de mañana y tarde. Además, ya se está trabajando en la adecuación de los laboratorios de prácticas o de habilidades de cursos superiores, como por ejemplo el aula de prácticas de Anatomía Patológica que se acaba de poner en marcha recientemente o la de Radiología que se puso en marcha a finales del curso pasado.

Cabe señalar también que durante las vacaciones de verano del año 2009 se llevó a cabo una reforma en el edificio de la facultad de Medicina de Albacete, con el fin de adecuar los seminarios y aulas de examen al incremento de alumnos de primer curso. Se ha ampliado la capacidad docente mediante una nueva distribución de los seminarios y la utilización de espacios que estaban sin utilizar.

### **7.2.1. Previsión para la Facultad de Medicina de Ciudad Real**

En el caso de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, la UCLM ha construido un edificio provisional que albergará los primeros años de la Titulación. Dicho edificio, se ha construido en el campus universitario de Ciudad Real y cuya construcción está a punto de finalizar puesto que el plazo de entrega será a mediados del mes de abril. En este edificio que es un “Aulario Polivalente” se han adaptado debidamente las instalaciones para albergar despachos de profesores, Laboratorios de prácticas, así como aulas y seminarios cubriendo las necesidades metodológicas que necesita un plan de estudios adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior y a la integración docente que se va a implantar siguiendo la experiencia de la Facultad de Albacete. Debido al hecho de que este edificio albergará la titulación al menos tres años y para evitar el que los grupos de investigación que se incorporen a la docencia vean afectadas sus capacidades investigadoras, se ha contado en todo momento con espacio suficiente para instalaciones de investigación como laboratorios, cuartos de cultivo, salas de microscopia, cuartos de congeladores y de lavado, etc. Igualmente, dado que Anatomía es una de las materias cruciales

en el plan de estudios de un Graduado en Medicina y que se imparte desde el primer año, se han habilitado espacios lo suficientemente dotados para albergar Salas de Disección, tanto Seca como Húmeda, de manera que todos nuestros estudiantes puedan recibir la mejor formación en esta materia desde el inicio de la titulación. La asignación, distribución, dotación de infraestructura, etc, se ha realizado contando en todo momento con el profesorado que va a hacer frente a la docencia de las diferentes materias y se han tenido reuniones periódicas con el Arquitecto, Jefe de obra y los Vicerrectores de Infraestructuras y Campus de Ciudad Real.

Adicionalmente en el edificio existen espacios de uso fundamental por los estudiantes como son Sala de ordenadores y Biblioteca. Todas estas instalaciones serán debidamente dotadas de infraestructura, equipamiento y bibliografía debido al compromiso establecido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para poder disponer de material adecuado para los estudios anatómicos existe un convenio para la adquisición de cadáveres establecido entre la UCLM y la Universidad de Alicante, que en la actualidad se está procediendo a revisar y ampliar con el fin de conseguir un número de cadáveres suficiente para la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Por último, cabe destacar que existe un compromiso de construcción de un nuevo edificio que será el que albergue definitivamente la Facultad de Medicina y que estará situado al lado del Hospital General de Ciudad Real, en unos terrenos cedidos generosamente por el Ayuntamiento de la ciudad. Este edificio empezará su diseño y probable construcción durante el año 2010.

### **Planes de la universidad para el mantenimiento y la seguridad de las instalaciones**

La distribución y orientación de edificios enfocados a la docencia, han sido proyectados con los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma se han desarrollado seminarios de capacidad media y despachos de tutorías en número superior a lo que era habitual con anteriores planteamientos docentes, así como espacios adaptables en función de los distintos usos a los que se destinen. La UCLM también está inmersa en un ambicioso plan que permita la adaptación de los espacios docentes a las necesidades de personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas en edificios ya construidos y adaptando los proyectos de construcción de los nuevos centros a sus necesidades.

En este sentido, los edificios que se están construyendo, tanto para uso docente como investigador, han sido dotados de las más avanzadas tecnologías encuadradas en el marco normativo técnico y de construcción actualizado. Así, se han empleado sistemas de climatización y producción de energía altamente eficaces y con bajos requerimientos de mantenimiento. De igual forma los sistemas de iluminación y producción de energías han sido desarrollados con estos mismos criterios y centralizados de manera que puedan controlarse y variarse de forma ágil desde los servicios técnicos centrales de la universidad, detectando cualquier anomalía en tiempo real y

pudiendo reaccionar de forma inmediata.

Por otra parte, La Universidad de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para dotar de infraestructuras a las nuevas titulaciones que se van a implantar así como para la adecuación de las ya existentes a las nuevas necesidades creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, potenciando las actuaciones conducentes a la ampliación y creación de nuevos espacios docentes e investigadores. Así, por ejemplo, cabe citar la construcción en cada uno de los cuatro campus de nuevos edificios polivalentes diseñados, desde su concepción, de acuerdo con las nuevas premisas educativas (aulas de trabajo en grupo, seminarios, etc.)

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad atenderá para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando con el compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación

### **Mantenimiento y gestión de infraestructuras**

La Universidad de Castilla-La Mancha, para atender a sus necesidades de mantenimiento de infraestructuras, y teniendo en cuenta una realidad multicampus, dispone de servicios centrales de gestión de infraestructuras, además de oficinas técnicas localizadas en cada uno de los campus, lo que permite atender con eficacia las necesidades generadas en cada campus.

Concretamente, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total son actualmente un equipo que desarrollan el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.

- Gestión del patrimonio de la UCLM a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la UCLM (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

### **Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones**

La UCLM tiene definida una política preventiva en relación con la Seguridad, Prevención y Salud Laboral, que la lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCLM (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya estructura fue aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997. Además del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM, en cada centro existen Planes de Autoprotección, con los correspondientes Comités en cada uno de los edificios.

### **Política preventiva de la UCLM y órganos competentes en prevención y salud**

En el Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de mayo de 2007, a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica se aprueba la propuesta de adhesión de la UCLM al Documento de Política Preventiva aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2007. Según este documento, la Universidad, a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, es consciente de la importancia de:

- Garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en todos los niveles jerárquicos de las distintas estructuras organizativas que conforman esta institución académica.
- Incorporar la seguridad y salud en el trabajo como un factor sinérgico en sus procedimientos, sistemas y organización, contribuyendo al logro de sus fines y a la mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.
- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en esta materia.

Los órganos de los que dispone la UCLM con competencias en materias de Prevención, seguridad y salud son: el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCLM depende actualmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Títulos Propios. Según la última revisión de su Reglamento aprobada en

Junta de Gobierno del 27 de Marzo del 2001, El Comité de Seguridad y Salud estará compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución Universitaria y ocho vocales designados por la representación del personal.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. La Universidad de Castilla La Mancha consultará con el Comité de Seguridad y Salud, los siguientes aspectos:

- La designación de los equipos de emergencia
- Las medidas de emergencia
- La forma de proceder en cuanto a la información, la formación y la documentación
- El procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo.
- La periodicidad de las revisiones de la evaluación inicial.
- La concertación o no de parte de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención ajeno.

Y cualesquiera otros aspectos que estén relacionados con la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UCLM y que se encuentren establecidos por la normativa en vigor así como en las diversas disposiciones y reglamentos que la desarrollen, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores de la Universidad de Castilla La Mancha.

Asimismo, la Universidad de Castilla La Mancha dispone de un Servicio de Prevención cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997 (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya dependencia orgánica es de la Gerencia de Campus y su dependencia funcional es de la Gerencia de la UCLM. Este Servicio de prevención es el encargado de proporcionar a la UCLM el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarias para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al equipo de gobierno, a los trabajadores y a sus representantes así como a los órganos de representación especializados.

***Entre otras competencias puede citarse las siguientes:***

1. Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.
2. Evaluación de los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores de la UCLM.
3. Diseño, apoyo y colaboración en la elaboración e implantación de Planes de

Autoprotección.

4. Información y formación en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro.
5. Organización y coordinación de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado.
6. Organización y coordinación de la gestión de residuos peligrosos. Asesorar y colaborar con los responsables de esta gestión en los campus, centros, puntos limpios y departamentos de la UCLM.
7. Diseño y actualización de recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa legal vigente en su aplicación en la UCLM.
8. Inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la UCLM y verificación periódica de la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en los locales de la Universidad.
9. Atención de consultas y emisión de informes de asesoramiento, solicitados por unidades, trabajadores, órganos de gobierno de la UCLM o desarrollados de oficio, para mejorar la acción preventiva.
10. Realización y/o supervisión de las investigaciones de incidentes y accidentes.
11. Intervención en casos de peligro grave e inminente, o en caso de detección de anomalías en la vigilancia de la salud con posible origen laboral.
12. Colaboración con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente.

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. La Vicerrectora de Doctorado y títulos propios, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus, será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) y de los Comités de Autoprotección de cada edificio, con el asesoramiento del Servicio de Prevención. Las competencias de dicho Comité son las siguientes:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas



de mejora efectuadas.

- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.

*El Comité de Autoprotección de cada edificio. Constituido por el Decano o Director del Centro. Organiza las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Actualiza el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas, realizando también la actualización de los equipos de intervención.*

Al Comité de Autoprotección del Centro, además del Decano, el Administrador del Centro, el Responsable del Edificio, y el Arquitecto técnico de Campus (OGI), pertenecen los Jefe de emergencia y de intervención indicados en el plan de autoprotección (que son el Decano y un vicedecano respectivamente) así como el responsable del puesto de mando que suele ser personal ubicado en la Conserjería. La misión de cada miembro del equipo de intervención esta definida y documentada en la página web de la Facultad. La revisión de dichos equipos se realiza semestralmente, solicitando al Servicio de Prevención la formación necesaria cuando haya renovación del personal.

En cuanto a la **gestión de residuos**, en el Consejo de Gobierno de la UCLM el 20 de Julio de 2006 se aprobó un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la UCLM, en el que se define el itinerario que deben seguir los residuos peligrosos, así como la normativa para su clasificación según el tipo de residuo y su peligrosidad, normalizándose su etiquetado. Los residuos generados en cada Centro son clasificados y etiquetados por los Técnicos de laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento. Dichos residuos son retirados bajo petición por el personal del Servicio de Prevención que los deposita en el “Punto limpio” habilitado para tal fin en cada campus hasta su recogida por la empresa encargada. “

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

INDICADORES		
Denominación	Histórico (Media últimos 4 cursos)	Estimación para el nuevo Título de Grado
Tasa de Graduación	88,06	80-90
Tasa de Abandono	8,17	10-15
Tasa de Eficiencia	94,47	90-95

Justificación de las tasas de graduación, eficiencia y abandono, así como del resto de indicadores empleados:

Para establecer la estimación se han tenido en cuenta los datos históricos que aparecen reflejados en la tabla y el incremento en el número de alumnos para los cursos inmediatos a la puesta en marcha del nuevo título de Grado (entre 13 y 28 alumnos de nuevo ingreso).

Esos mismos valores son considerados adecuados para la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

### 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.

Este punto se encuentra recogido en el procedimiento nº 9 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UCLM, denominado Procedimiento de Diseño y Gestión de Indicadores.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.**

### **9.1. Responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

Se adjunta documento con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM

### **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

Se adjunta documento con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM

### **9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

Se adjunta documento con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM

### **9.4. Procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida**

Se adjunta documento con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM

### **9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

Se adjunta documento con el Sistema Interno de Calidad de la UCLM

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

#### Facultad de Medicina de AB y Facultad de Medicina de Ciudad Real.

La implantación será progresiva, es decir, curso a curso, a partir de 2010/11.

Curso 2010-2011: Primer Curso  
 Curso 2011-2012: Segundo Curso  
 Curso 2012-2013: Tercer Curso  
 Curso 2013-2014: Cuarto Curso  
 Curso 2014-2015: Quinto Curso  
 Curso 2015-2016: Sexto Curso

Del mismo modo, la extinción de la actual licenciatura en la Facultad de Medicina de Albacete será curso a curso, sin perjuicio de las convocatorias reglamentarias de examen, sin docencia, a las que tendrán derecho los estudiantes con asignaturas pendientes de los cursos extinguidos

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

PLAN ANTIGUO (Asignaturas troncales y obligatorias)	PLAN NUEVO
Bases Físicas de la Medicina	Bioestadística: fundamentos y aplicación en Medicina
Informática, información y documentación médica	Fundamentos de la investigación médica. Historia de la Medicina y Documentación científica
Historia de la Medicina	Historia de la Medicina y Documentación científica

Anatomía Topográfica	Anatomía I Anatomía II
Bioquímica Estructural	Bioquímica I
Estructura y Función de la Célula	Bioquímica I Bioquímica II e Inmunología Biología
Epidemiología General y Demografía sanitaria	Bioestadística: fundamentos y aplicación en Medicina
Histología y embriología Generales	Histología
Gestión Sanitaria	Medicina Preventiva y Salud Pública
Desarrollo, morfología, estructuras y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud	Fisiología Anatomía II Morfología, estructura y función integradas del cuerpo humano
Atención Primaria	Geriatría y Medicina de Familia
Semiología y Propedéutica Médico-Quirúrgicas	Semiología Cirugía General
Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad	Psicología Comunicación asistencial y Bioética
Anatomía Patológica General	Anatomía Patológica
Farmacología General	Farmacología, Anestesia y Nutrición
Inmunopatología	Bioquímica II e Inmunología
Microbiología General	Microbiología y Parasitología

Radiología General	Radiología y Terapéutica Física
Sociología y Antropología médicas	Comunicación asistencial y Bioética
Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica	Medicina Legal y del Trabajo
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Dermatología
Medicina y Cirugía I	Hematología y Oncología  Patologías del Sistema Cardiovascular  Patologías del Sistema Respiratorio
Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología
Ética y Deontología Médicas	Comunicación asistencial y Bioética
Oftalmología	Oftalmología
Medicina y Cirugía II	Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo  Hematología y Oncología  Geriatría y Medicina de Familia
Pediatría	Pediatría y Neonatología
Geriatría	Geriatría y Medicina de Familia
Medicina Preventiva y Salud pública y Comunitaria	Medicina Preventiva y Salud Pública
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología
Medicina y Cirugía III	Patologías del Aparato Locomotor  Enfermedades por agentes externos: infecciones e intoxicaciones

	Patologías del Sistema Nervioso
Psiquiatría	Psiquiatría
Medicina del Trabajo	Medicina Legal y del Trabajo
<b>10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.</b> (Se deben especificar las enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título)	
Licenciado en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha (Plan 1998). Facultad de Medicina de Albacete	